

PLENO DEL DISTRITO DE CENTRO

Acta Sesión Ordinaria

Lunes, 23 de febrero de 2015 - 14:00 horas

Salón de Plenos. C/ Mayor, nº 72

ASISTENTES:

Sr. Concejal Presidente:

Sr. Erguido Cano, David

Sr. Gerente del Distrito:

Sr. Blázquez Arroyo, Fco. Javier

Sres. Vocales-Concejales:

Sra. de Ybarra Bernardo, M^a Luisa (P.S.O.E.)

Sres. Vocales-Vecinos:

Sr. Alonso Leal, Julio (P.P.)

Sr. Amieva Sánchez, Antonio (P.P.)

Sra. Benito Lozano, M^a Rosa (P.P.)

Sr. Blanco Hernández, Vicente (P.P.)

Sr. Cachinero Capitán, Alberto (P.S.O.E.)

Sra. Cerezo Tormo, M^a del Carmen (P.P.)

Sr. Dueñas Molina, José Antonio (P.P.)

Sr. Escobar García-Antón, Jorge (P.S.O.E.)

Sra. de la Fuente Picos, M^a Dolores (P.P.)

Sr. Garrido Andrés, Daniel (U.P.y D.)

Sr. González Boza, Roberto (P.S.O.E.)

Sra. Hernández Llorente, Olga (P.P.)

Sr. Henríquez de Luna y Medrano, Francisco Miguel (P.P.)

Sra. Herreros Herranz, Adela (P.P.)

Sra. López Hernando, Juana Pilar (P.P.)

Sr. Moreno Redondo, Juan (I.U.)

Sr. Rico Chuvieco, Rubén (P.P.)

Sra. Rodríguez Fuente, Mónica (P.S.O.E.)

Sr. Sánchez González, Julián (U.P.y D.)

Sr. Valenciaga González, Alberto (P.P.)

Secretaria del Distrito Centro

Sra. Atilano Ortiz, M^a Antonia

No asistentes:

Sra. Cano Andrea, Carmen (P.S.O.E.)

Sra. Galiana Blanco, Beatriz (I.U.)

Sra. Sánchez Gallar, Elena (P.P.)

Sra. Porras Sánchez, Sara (I.U.)

En Madrid, en el Salón de Plenos del Distrito de Centro, sito en la calle Mayor, núm. 72, a veintitrés de febrero de dos mil quince, bajo la presidencia del Concejal Presidente, se reúne en sesión ordinaria, la Junta Municipal del Distrito de Centro con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, para tratar de los asuntos objeto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, procede a ordenar la lectura de los puntos incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2015.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito Centro celebrada el 26 de enero de 2015, queda aprobada por unanimidad.

II. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

PUNTO 2. PROPONIENDO APROBAR PROVISIONALMENTE LOS RECINTOS FERIALES DEL DISTRITO DE CENTRO PARA 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGULADORA GESTIÓN DE RECINTOS FERIALES Y DE FESTEJOS POPULARES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES.

En este punto no se producen intervenciones, el Sr. Concejal Presidente da paso a la votación de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por mayoría con 14 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular (12) y de Unión, Progreso y Democracia (2) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y de Izquierda Unida-Los Verdes (1), adoptándose el siguiente acuerdo:

“Aprobar provisionalmente los recintos feriales del Distrito de Centro para 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora Gestión de Recintos Feriales y de Festejos Populares de las Juntas Municipales. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el periodo de información pública”

PUNTO 3. APROBAR INICIALMENTE LA RELACIÓN DE SITUADOS PARA LA VENTA DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2016, EN EL DISTRITO CENTRO.

En este punto no se producen intervenciones, el Sr. Concejal Presidente da paso a la votación de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por mayoría con 12 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (12) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (6), de Izquierda Unida-Los Verdes (1) y de Unión, Progreso y Democracia (2), adoptándose el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la relación de situados para la venta de periódicos, revistas y publicaciones periódicas en la vía pública, para el año 2016, en el Distrito Centro. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el periodo de información pública.”

PUNTO 4. APROBAR INICIALMENTE LA RELACIÓN DE SITUADOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRENSA EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2016, EN EL DISTRITO CENTRO. DICHA APROBACIÓN INICIAL SE ENTENDERÁ DEFINITIVA SI NO SE PRODUCEN ALEGACIONES DURANTE EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

En este punto no se producen intervenciones, el Sr. Concejal Presidente da paso a la votación de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por mayoría con 14 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular (12) y de Unión, Progreso y Democracia (2) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y de Izquierda Unida-Los Verdes (1), adoptándose el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la relación de situados de distribución gratuita de prensa en la vía pública, para el año 2016, en el Distrito Centro. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el periodo de información pública.”

Proposiciones de los Grupos Políticos

PUNTO 5. PROPOSICIÓN Nº 2015/146632 PRESENTADA POR D^a MARÍA LUISA DE YBARRA BERNARDO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INTERESANDO INSTAR A LAS ÁREAS MUNICIPALES COMPETENTES LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS CHIMENEAS, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, GENERADORES DE CALOR, CALDERAS Y OTROS DISPOSITIVOS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES SITUADOS EN LAS CUBIERTAS Y AZOTEAS DEL DISTRITO CENTRO.

La Sra. de Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que esta proposición se ha generado por las diferentes denuncias de vecinos y vecinas del Distrito que tienen chimeneas correspondientes a bares o restaurantes, encima de sus cubiertas; y afirma que casi todas son ilegales. Expone que, hace poco, se solucionó un problema con una vecina que tenía graves problemas de respiración, tenía asma, tenía bronquitis y, después de bastantes denuncias y de intervenir incluso aquí en la Junta de Centro, se llevó también al Área correspondiente y se subsanó. Pero en otras, incluso hay cuatro de ellas que en los últimos tres y cuatro años ni siquiera les han contestado a las denuncias, no guardan la distancia establecida, que es de un metro por encima de la medición de la cubierta, y luego tienen vibraciones constantes porque están mal encajadas. Por lo cual, señala, han pedido al Área, ya que tienen innumerables locales y chimeneas y aparatos de aire acondicionado que provocan contaminación acústica y contaminación atmosférica, una revisión y que se penalice a los comercios y a los bares y a los restaurantes que incumplan la normativa.

El Sr. Alonso Leal, vocal portavoz del Grupo Municipal Popular, responde que la Dirección General de Control Ambiental realiza, a través de sus servicios técnicos, el control de los aparatos de aire acondicionado, generadores de calor calderas que existen en la ciudad de Madrid, en los veintiún distritos. Continúa señalando que en el Distrito Centro es donde se realiza el mayor número de inspecciones, durante el año 2014, se han llevado a cabo 1.437 inspecciones en el Distrito Centro para un total de 6.622 inspecciones en toda la ciudad, el 22% de todas las inspecciones; se está llevando la labor de control por parte de los técnicos de la Dirección General de Control Ambiental, no solamente de oficio, sino también a partir de las denuncias de los vecinos. Considera que esta labor que proponen ya está realizándola el Ayuntamiento y por eso van a votar en contra de la proposición.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, considera que éste es un tema importante porque es cierto que casi todas estas instalaciones se colocan en cubierta y, como no se ven desde la calle, existe mucha picaresca y mucho incumplimiento de la normativa; y también son instalaciones que provocan muchísimas molestias a los vecinos, sobre todo por el ruido. Señala que desde Unión, Progreso y Democracia ya han traído alguna proposición al respecto con algunos aparatos de algunas instalaciones de aire acondicionado en cubierta, en la zona de la calle del Desengaño, las traseras de la Gran Vía, que provocan unas molestias que incluso impiden dormir a los vecinos. Declara que nunca está demás hacer estas inspecciones y nunca está de más ser lo más riguroso posible y, aunque el Grupo Popular y el Ayuntamiento digan que se están haciendo y que se está cumpliendo la normativa, le consta que no es así. Concluye señalando que van a votar a favor de la iniciativa del Grupo Socialista porque sí creen que el problema existe y se necesita algo más de diligencia por parte del Ayuntamiento para encontrar una solución.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, declara que es una propuesta razonable. Continúa exponiendo que no hay por parte de los vecinos y aquellos colectivos preocupados por el estado del Distrito un conocimiento de que se esté realizando ese tipo de inspecciones y añade que puede ser positivo para este Distrito. En cualquier caso, concluye, si esta legislatura va a acabar sin acuerdo al respecto, espera que a la siguiente sí que sea posible.

La Sra. de Ybarra declara que las inspecciones son insuficientes, pone el ejemplo de la calle San Bernardo del número 5 al 7, el restaurante, precisamente tiene una terraza que emite humos a la vivienda de una propietaria y después de muchas denuncias, como ha dicho antes, se les obligó a reponer esta chimenea en las condiciones adecuadas y cumpliendo la normativa. Pero la comunidad de propietarios de Cava Baja, 4 ha denunciado un bar, la terraza, en Puerta Cerrada, 1, hace cuatro años; hace cuatro años que tienen una vibraciones por el anclaje que está en mal estado, unas vibraciones que por lo visto todos los pisos lo soportan, cuatro años desde que se inició el expediente y ni siquiera se les ha contestado ni se les ha dado una solución. Añade que a ella le gusta mirar las cubiertas e inmediatamente se da cuenta cuando una chimenea no sobresale del edificio más de un metro; considera que los inspectores son buenos funcionarios pero, a lo mejor, es que no son los suficientes para detectar este tipo de cosas, y esto se tiene que revisar por las molestias continuas que está provocando a las comunidades de vecinos.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, responde que, como prueba de que se revisa, los dos casos que ha mostrado tienen expedientes sancionadores por el incumplimiento. En cualquier caso, el procedimiento sancionador se sanciona quien está incumpliendo la normativa que es precisamente quien tiene que hacer frente a la responsabilidad y subsanar las deficiencias independientemente del perjudicado que es otra parte en este proceso administrativo.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista de instar a las Áreas municipales competentes la realización de un Plan de Inspección de las chimeneas, aparatos de aire acondicionado, generadores de calor, calderas y otros dispositivos potencialmente contaminantes situados en las cubiertas y azoteas del Distrito Centro, queda rechazada por 12 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (12) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (1) y Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 6. PROPOSICIÓN Nº 2015/150517 PRESENTADA POR D^a MÓNICA RODRÍGUEZ FUENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INTERESANDO INSTAR AL ÁREA COMPETENTE, LA DEROGACIÓN DEL DECRETO DE 28 DE ENERO DE 2015 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y

MOVILIDAD POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS UNIFORMES DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO COMUNES A LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID, SU SUSTITUCIÓN POR OTRO DECRETO QUE EMANE DE UN AMPLIO PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LA ANULACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE 28 DE ENERO DE 2015 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD POR EL QUE SE IMPLANTA EL ÁREA DE PRIORIDAD RESIDENCIAL DE ÓPERA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2006, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PRIORIDAD RESIDENCIAL DE EMBAJADORES.

La Sra. Rodríguez Fuente, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, comienza saludando y, a continuación, expone que, como su grupo se temía ya en noviembre del año pasado, y por eso trajeron aquí una iniciativa en éste sentido, con los nuevos criterios de acceso a las Áreas de Prioridad Residencial (APRS, en adelante) que se han aprobado el pasado mes de enero, pues podrían pasarse a llamar a partir de ahora *“lo llaman APR y no lo es”*, y por ello, se oponen a este decreto. Explica que son muchas las razones por las que se oponen a estos nuevos criterios de acceso y se pueden englobar en dos principales razones. La primera, es porque buena parte de las modificaciones no se justifican en una mejora de los objetivos por los que se crearon las APRS, las APRS se crearon para aumentar el número de plazas para residentes, para ordenar el tráfico, la intensidad circulatoria, para ordenar la carga y descarga y para disminuir la contaminación atmosférica y acústica; y, como decía, buena parte de estas modificaciones no redundan en la mejora de los objetivos, sino que más bien se dirigen a la dirección contraria. A continuación enumera las razones determinantes para el rechazo al decreto: las autorizaciones para residentes, propietarios o arrendatarios de plazas de garaje no tienen límites en los vehículos, pueden ser de propiedad, renting o de distribución en especie, los titulares de reserva de estacionamiento o parking de uso tanto privado como público, se contempla que el titular del parking puede tener un número del doble de número de plazas de parking en autorizaciones permanentes pero también en autorizaciones puntuales y además, no se ha especificado en estas autorizaciones, porque se podían haber especificado, que eran únicamente de paso y no de paso y estacionamiento; los titulares de establecimientos de hospedaje que dispongan plazas para sus clientes pueden tener el doble del número de plazas de su parking y además una autorización permanente de cinco vehículos, tampoco se ha especificado que serían únicamente autorizaciones de acceso y no de estacionamiento; los titulares de comercios o empresas que dispongan de local u oficina en el APR sin límites de vehículos, tampoco se ha vinculado esta autorización al horario comercial o al horario de actividad que disponga cada uno de los establecimientos; los titulares de comercios o empresas ubicados fuera del APR, para servicios fuera del horario de carga y descarga, en base a estas autorizaciones en cuanto se

comprobase que los datos del APR constatare que hay un vehículo que ha tenido menos de diez autorizaciones puntuales durante tres meses pues podría tener autorización permanente para acceso, esto implicaría que empresas como Mahou, Interflora o Ikea podrían tener autorizaciones permanentes para sus vehículos; las asociaciones de comerciantes con ubicación en la APR, aquí está ya la carta blanca porque para cualquiera que además de tener sus autorizaciones por tener el local dentro del APR, pues por pertenecer a la asociación de comerciantes, pueda tener más autorizaciones; por último, la apertura de la Ribera de Curtidores, la modificación de la delimitación del APR de Embajadores contempla que la calle Ribera de Curtidores será de libre circulación en todos sus tramos, con base en las declaraciones de Elisa Barahona, Directora General de Sostenibilidad y Planificación de la Movilidad, este cambio se produce porque ha habido una serie de comerciantes que lo han pedido. Añade que sería más lógico solucionar un problema puntual que agujerear un APR y esto conecta con la segunda gran razón por la que ellos rechazan estas modificaciones y es que pareciera que el propósito de estas modificaciones es que las áreas se llamen en lugar de prioridad residencial áreas de prioridad comercial porque se han hecho de espaldas a los residentes. Parecería acertado que durante una serie de años de funcionamiento de las APRS hubiera modificaciones que hubiera que hacerse por alguna disfunción que se haya podido detectar, para contemplar toda la diversidad de situaciones que pueden aparecer en los residentes, pero es que son los residentes porque son Áreas de Prioridad Residencial los que deberían ser la parte esencial, los interlocutores para tomar estas decisiones. Por estos motivos, concluye, el grupo municipal Socialista solicita la derogación del Decreto 28 de enero, para que se sustituya por otro decreto que emane de un amplio consenso de participación a la ciudadanía residente, y también, solicita la anulación del artículo 5 por el que se modifica la delimitación del APR de Embajadores.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, responde que puede concederle alguna razón en su exposición, fundamentalmente el asunto de las APRS no está del todo bien definido, además es un tema polémico, es un tema que genera, desde adhesiones inquebrantables a odios africanos, dependiendo de cómo le afecten a cada uno estas restricciones de tráfico en su vida cotidiana; lo que si es verdad es que incide directamente en la vida cotidiana de los vecinos de una zona. Y además, estas adhesiones y estos odios no se producen siempre matemáticamente en relación con el papel que desempeñe cada uno en la zona donde reside, es decir, no todos los comerciantes y hosteleros están en contra de las APRS, ni todos los vecinos están a favor de las APRS. De hecho, continúa, uno se sorprende, cuando habla con muchos, porque tampoco son unánimes ni las adhesiones, ni los odios encontrados respecto de las afecciones a las APRS. También declara que le parece correcta la modificación del APR que afecta a la Ribera de Curtidores porque, en esta calle, el APR estaba generando una disfunción muy importante con respecto a los comerciantes de esa calle y abrir esa calle al tráfico no tiene por qué significar que se venga abajo todo el proyecto de APR que da servicio a parte o gran parte

del barrio de Embajadores, en concreto a gran parte de Lavapiés, porque precisamente el que se abra Ribera de Curtidores para conectar dos ejes importantes del Distrito no significa que sea una carta libre para que el resto de zonas que tienen una restricción al tráfico y que son eminentemente residenciales ahora, se conviertan en un paso libre de vehículos. Una cosa no está reñida con la otra; lo que pasa es que se flexibiliza en Ribera de Curtidores, no porque algún comerciante lo haya pedido sino porque la mayoría, casi la totalidad de comerciantes, han manifestado los perjuicios económicos muy graves que tenían precisamente por el corte de esta calle, que precisamente tampoco es eminentemente residencial, sino más bien es un eje comercial, de hecho es tan comercial que alberga el Rastro. Y es que, añade, las APRS no terminan de ajustarse adecuadamente en calles que son eminentemente comerciales, ya que se produce contradicción *in terminis* que no está del todo resuelta con este modelo de APR. Sin embargo, expone que, en lo que no le da la razón, es en que no haya habido un proceso participativo en torno a la delimitación del APR de Ópera, porque es en esta misma Junta, en esta misma sala, donde se han celebrado, no sabe si seis o siete, reuniones con vecinos de todo tipo y condición, precisamente intentando recoger, dentro del modelo de APR, los problemas que todos ellos veían, y donde han participado vecinos a título individual o con asociaciones, asociaciones de comerciantes directores de colegios, institutos, párrocos de las iglesias de la zona, etc.; cada uno ha expresado su opinión y se ha intentado recoger las aportaciones de todos ellos de cara al establecimiento de este APR. Además, declara que es una medida que no es pacífica, que cree que no está del todo bien rematada, y va a depender, a nadie se le escapa, de la decisión política posterior a la elecciones de mayo, porque una medida que se previó iniciar el 1 de enero de 2015, luego se dijo que iba a ser en febrero, y, pasado febrero, ya se ha anunciado que será en agosto, es decir, entre mayo y agosto o entre mediados de junio, que es cuando la nueva Corporación tomará posesión, está convencido que quien tenga la responsabilidad de tomar decisiones sobre esta materia, tendrá un margen para dar una vuelta más a esta medida de APR puesto que la entrada en vigor de este decreto se ha puesto deliberadamente el 2 de agosto; y por lo tanto, dependiendo de la opción política que rijan el Ayuntamiento, será más a favor de las restricciones o más a favor de intentar salvaguardar la libertad y la movilidad de los ciudadanos también en estas zonas, que es el debate de fondo que subyace sobre las APRS. Por lo tanto, es un debate que queda pospuesto para el mes de junio o mes de julio donde se tomará la decisión pertinente por quienes tendrán que ejecutar la implantación de esta área, puesto que el APR no es sólo un decreto, hay que llevarlo a cabo y luego además subsanar todas las deficiencias que se producen con la instalación de cámaras, la gestión y demás aspectos concretos del sistema. Por lo tanto, señala, van a votar en contra de esta proposición, porque creen que hasta el 2 de agosto, habrá ocasión de tratarlo.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, señala que están a favor de las Áreas de Prioridad Residencial en el Distrito Centro porque creen que es necesario en un distrito con la configuración como éste que los

residentes tenga una prioridad. Añade que es cierto que hay residentes que se han quejado de las APRS pero más bien su queja no viene tanto del Área de Prioridad Residencial en sí, como de la urbanización que se ha hecho de algunos barrios con APRS funcionando en la que se han eliminado prácticamente todas las plazas de aparcamiento en superficie, lo cual provoca un perjuicio muy grande a los vecinos de esta zona para los que el APR les provoca una serie de problemas cuando, por ejemplo vehículos distintos al autorizado, aunque sean de la familia, no pueden pasar a la zona, sin embargo ellos no disponen de la ventaja de poder aparcar en su propia calle y tienen que pagar un garaje. Indica que coincide un poco con la interpretación que hace el Grupo Socialista de que este último decreto se ha hecho un poco para contentar una serie de protestas pero que, al aplicarse a todas las Áreas de Prioridad Residencial, está descafeinando un poco el sistema; considera que, a lo mejor, habría que hacerlo de otra manera, en la que no se descafeinara la idea del APR, pero se tomaran algunas decisiones que implicaran unas excepciones puntuales en unos lugares puntuales. También les extraña la incoherencia del Ayuntamiento, porque a la vez que en el tema de las APRS ahora parece que se está volviendo tímido y mojigato, sin embargo, se han realizado una serie de peatonalizaciones muy ambiciosas que siguen generando muchísimos problemas, tanto a los comercios como a los vecinos que viven en esas calles, como la peatonalización de la calle Fuencarral, o la de la calle Arenal que ha provocado que muchos comercios de la calle Mayor hayan sufrido una caída en las ventas tremendas al cambiar los flujos de peatones. Entonces, declara que no se creen cuando el Ayuntamiento dice defender el interés de los comerciantes, como excusa para tomar sus decisiones, no se lo creen porque realmente las decisiones que se están tomando son bastantes arbitrarias, son bastante precipitadas y realmente no están defendiendo intereses comunes, ni siquiera colectivos sino que están defendiendo intereses puntuales de personas o de empresas o de sociedades que tienen al parecer un trato de favor o una cercanía con el partido de gobierno que les permite llegar a lo más alto de la toma de decisiones y que esas decisiones se tomen en función de esos intereses puntuales. Entonces, como no se creen absolutamente nada de las justificaciones que da el Ayuntamiento, piden que se apruebe esta proposición del Grupo Socialista para que todos los grupos y todos los agentes implicados participen y el resultado de las decisiones sí que sea de verdad el resultado de un consenso, no de la arbitrariedad.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, declara su apoyo a la moción. Añade que ellos, desde los años 90, llevan impulsando este tipo de medidas y poco a poco han ido entrando en la cabeza de los gobernantes de la derecha. Cree que el debate se está teniendo sobre una cuestión demasiado local y se abstraen del debate más importante, que es el debate que ya se está suscitando en ámbitos europeos sobre la calidad del aire, de cuáles son las fórmulas para tener una ciudad más habitable, más convivible; y lo que está claro es que las medidas de restricción del tráfico rodado en el centro de las ciudades son medidas que son inevitables para tener o garantizar el derecho a la vida de los niños, de los mayores y, en general, del conjunto de personas que habitan en el centro de la ciudad, incluso en otros espacios de la

ciudad de Madrid. Indica que, avanzar en medidas, cuando incluso la propia Alcaldesa ha reconocido que Madrid necesita un impulso, que Madrid necesita reducir las emisiones, que una buena parte de esas emisiones viene del tráfico rodado en el centro de la ciudad; pues bien, vamos a reducir las emisiones y las APRS son un paso más. Si empezamos hacer planes en los que los viandantes y sobre todo los residentes en el Distrito sean lo menos importante y sólo sea importante lo que dicen los comerciantes, como si además la cuestión económica del comercio de a pie, que no está tampoco probado que pueda haber unas pérdidas económicas, porque no se materializan en un documento como tal; vamos a acabar dando pases para las APRS al Corte Inglés, prácticamente a sus empleados y a todo aquél que venga al Corte Inglés. Considera que hay que ver cómo hacemos algo que no sea incoherente y por otra parte, que tenga una trayectoria a futuro, porque si queremos desarrollar estos planes en otras partes del distrito, incluso en otros distritos, solo cabe tomar medidas que para nada tienen que ver con el plan que ahora nos presentan, que al fin y al cabo es: los comerciantes ponen pegadas y los comerciantes quieren más plazas. Manifiesta que no les encaja muy bien a su Grupo Municipal que, aquéllos que tengan una oficina, puedan tener un número ilimitado, cuando encima no hay sitio para aparcar porque si alguien tiene una oficina en el Distrito Centro, entienden, que no es que sea una gestoría de transportes o una empresa de mudanzas, lo que es, es una empresa que tiene trabajadores trabajando en una cuestión administrativa, informática. Pregunta si se va a permitir que todas esas personas accedan en coche al centro de la ciudad para aparcar, más aún cuando, encima, es absolutamente contradictorio, inconexo este plan que se nos presenta cuando el aparcamiento de Ópera, de la plaza de Santo Domingo, fue cerrado hace unos años y está vacío, ese aparcamiento vacío seis o siete años, y al respecto no ha hecho nada que sería lo más lógico dentro de ese plan de APR de Ópera, haber tenido en cuenta esa capacidad de ese parking para poder dar una salida, sobre todo, a los vecinos. Por tanto, teniendo en cuenta una óptica general, que es lo que está demandando Europa, y está de acuerdo con lo que demanda, que es aplicar unas políticas coherentes, razonables e intensas de calidad del aire que vayan en beneficio de la vida, de la salud pública, sobre todo de aquellas personas que puedan tener problemas respiratorios, que, sobre todo, son los niños y las personas mayores, que tengamos una política coherente y que no prime lo comercial sobre el derecho de la salud.

La Sra. Rodríguez responde que les hablan de adhesiones y de odios, pero señala que ellos no han planteado ese debate aquí, que han planteado cuestiones técnicas y cuestiones participativas, precisamente, para salir de esas adhesiones y de esos odios. Creen que las cuestiones técnicas no están bien estudiadas. Alegan que ha habido un proceso participativo en Ópera, añade que ellos no han dicho ni han pedido que se derogue el decreto que aprueba el APR de Ópera, han hablado del decreto por el que se aprueban los nuevos criterios de acceso, que no han tenido ningún proceso participativo, y la nueva delimitación de Ribera de Curtidores; que alguien alegue que está teniendo pérdidas en su negocio, no implica que no haya una necesidad de consenso y de consulta y de toma de

decisión junto con los residentes de la zona. Por último, el que este debate se traslade a julio y agosto, que todo esto se posponga a agosto, no tiene ningún sentido, simplemente para ellos se queda en un artificio electoral.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al Decreto de 28 de enero de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, queda rechazada por 12 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (12) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (1) y Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 7. PROPOSICIÓN Nº 2015/151965 PRESENTADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, INTERESANDO QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE CENTRO ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O ENCUENTROS DE CARÁCTER POLÍTICO.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, expone que resulta bastante complicado realizar actividades de índole político en el Distrito Centro; el centro de Conde Duque y el Medialab-Prado no se pueden utilizar para actividades políticas porque dice la empresa que lo gestiona que no es el lugar adecuado. Asimismo, continúa, tampoco se les está permitiendo utilizar los institutos, que son los centros que tienen unos salones de actos mejor preparados y con mayor capacidad de afluencia, porque hay una especie de orden por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que no se permita el uso de los institutos públicos para actos políticos; hasta ahora el centro cultural Puerta de Toledo se encontraba cerrado por obras, el centro cultural que está en Maravillas tiene el salón de tan baja calidad que no se puede hacer ahí ningún acto político. Manifiesta que actores políticos, como Ganemos Madrid, como Voluntarios por Madrid, como Izquierda Unida, como otros actores políticos, no tienen posibilidad de hacer actos políticos en un distrito como éste. Señala que el Grupo Popular le va a responder que se puede usar los colegios, pero muchos colegios no tienen habilitado un salón de actos propio para poder realizar este tipo de actos, más aun cuando encima los fines de semana, que es uno de los momentos que más fácilmente se puede realizar este tipo de actos, hay elementales dificultades para poder acceder a esos centros porque muchos de ellos no tienen el personal que pueda facilitar su apertura y que será en cualquier caso el director del centro quien tendrá que autorizar el uso de ese espacio. Con lo cual, se impide el ejercicio de un derecho fundamental como es el derecho de la participación política en un espacio habilitado por el poder público, la Constitución dice que los poderes públicos deben remover aquellos obstáculos que dificulten la participación política de los ciudadanos en la vida política y social de este país y de esta ciudad; siempre están a lo que diga un responsable, en este caso, de un centro educativo, cuando encima no

es un lugar adecuado para hacer eso. Por lo tanto, lo que están solicitando es que al fin y al cabo se les garantice un espacio. Es cierto que está el Casino de la Reina para poder hacer actividades, pero es un centro muy demandado y la sala disponible para este tipo de actos es más para hacer reuniones, tiene una capacidad que rondaría las cincuenta o setenta sillas y supone que vulnerando el propio aforo que tiene el centro. Por lo tanto, lo que solicitan es que por parte de la Junta Municipal se garantice el ejercicio de la participación política y del hecho que se puedan realizar actos abiertos pero en cualquier caso bajo techo y no en la intemperie como lo que parece que se quiere hacer.

El Sr. Alonso Leal, vocal portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que la proposición del grupo municipal de Izquierda Unida es que esta Junta Municipal adopte las medidas necesarias para garantizar espacios públicos para la realización de actividades o de encuentros de carácter político. Informa que la realidad no es la que ha planteado el Sr. Moreno, la realidad es que esta Junta Municipal realmente facilita y apoya que se puedan realizar este tipo de actividades en los centros culturales, de hecho, se ha consultado con todos los centros culturales que dependen de esta Junta Municipal y en ninguno se ha puesto ningún tipo de problema. Se ha consultado con los colegios y han respondido que ni se les ha pedido, ni se han opuesto a la realización de este tipo de actos. Añade que tiene un listado de las actividades que se han hecho dentro del Centro Social Comunitario Casino de la Reina y pasa a enumerarlas: en 2014, el 30 de mayo Podemos, el 26 de junio Nuevas Generaciones del Distrito Centro, el 25 de abril Podemos-Lavapiés y Asamblea Ciudadana, el 20 de junio Podemos Lavapiés, el 11 de julio Podemos, el 14 de noviembre Juventudes Socialistas, el 22 de noviembre Podemos, el 28 de noviembre PSOE, el 16 de diciembre Podemos; en 2015, el 16 de enero Podemos, el 22 de enero Podemos, el 3 de febrero UPyD, el 12 de febrero Podemos. Es decir, concluye, sí se pueden realizar actividades políticas en centros que dependen de esta Junta Municipal, por ello no pueden votar a favor de la proposición.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, declara que ellos están a favor de todo lo que sea aumentar los cauces de participación política e indica que las instalaciones municipales que se pagan entre todos deberían estar abiertas a la demanda, porque como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida, realmente está saturado de demanda para hacer actos políticos en el único centro disponible que es el de Casino de la Reina. En este caso, señala que están a favor y van a votar a favor, máxime cuando ahora mismo están viendo cómo, otra vez en fase de precampaña, se están destinando recursos públicos para hacer campañas, mal llamadas campañas institucionales, que no dejan de ser propaganda encubierta del partido político de turno en el poder. Entonces en este caso, todo lo que sea mejorar y aumentar la posibilidad de participación ciudadana y la posibilidad de favorecer el derecho reconocido en la Constitución, que es el derecho de reunión de las personas, y que no se tenga que hacer solo en la calle, manifiesta que les parece bien. Concluye indicando que van a votar a favor de esta proposición.

El Sr. Moreno señala que confunden un poco con la respuesta, en el Centro Social Casino de la Reina hay una sala, pero no es una sala para hacer un acto político; Podemos, que no tiene local, lo que hace ahí, a veces, son sus asambleas, es un sitio para reunirse que como máximo caben cincuenta personas, si se quiere hacer un acto con 150 personas, no lo puede hacer en este Distrito en el que viven 150.000 personas. Informa que Izquierda Unida tiene un local y no les hace falta pedir sitio para reunirse, pero la cuestión está en poder tener un espacio donde se pueda convocar a muchas personas. Declara que sabe que ustedes no quieren que convoquen a 300 personas, pero es que en este Distrito sí que hay ese tipo de espacios e indica que éstos son los que no pueden usar, comenta que pueden usar espacios pequeños donde no se pueden reunir más de cincuenta personas. Ellos lo que dicen es que quieren reunirse más personas, quieren reunirse y quieren 300 porque en este Distrito hay espacios así. Lo que hay es, de momento, espacio en los institutos públicos, como en el Lope de Vega, como el San Isidro, como el Cervantes, que dependen del Partido Popular, de momento, pero están enviando circulares a los directores de institutos para que no se usen esos espacios. Señala que él lo que hace es dirigirse al poder que tiene más cerca para que remueva esos obstáculos, le solicita que envíen una carta a la Comunidad de Madrid y dejen usar los institutos, envíensela, háganlo, pero no lo van hacer. Les solicita que le dejen usar el Conde Duque, que hay una sala grande, la contestación que le dan es no, porque depende del Área. Indica que no se pueden reunir para hacer un acto grande, no lo pueden hacer y hay espacio para hacerlo; indica que esa es la cuestión. Añade que en los colegios e institutos se paga por usarlos, pone como ejemplo el Cardenal Cisneros que anteriormente lo han usado y se pagaba por ello, pero ahora ya no se puede, aunque reúna los 800 euros para pagar la tasa del centro, para poder usarlo, ya no se puede, porque hay una circular de la Comunidad de Madrid en la que se niega poder hacer ese tipo de actos y poder juntar 300 o 400 personas, ésta es la cuestión y es lo que su grupo está demandando. Quizás ustedes no tienen la capacidad de convocatoria, de poder llamar a 300 o 400 personas de este Distrito, pero hay gente que sí la tiene, por eso les pide que reconsideren su posición.

La Sra. de Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que éste es un tema que atañe a todos, a los partidos políticos y a la Junta Municipal, y efectivamente lo único que se tiene es el centro cultural Puerta de Toledo, con una capacidad superior a los 70, y que muchas veces está ocupado por el teatro, por los conciertos y todo este tipo de cosas; y que los institutos, efectivamente, han recibido una carta de la Comunidad de Madrid para que se nieguen a este tipo de actos, de reuniones, o como quieran llamarles, de los partidos políticos. Señala que sería bueno una transaccional en la que la Junta Municipal de Centro instara a la Comunidad de Madrid a que esos espacios fueran puestos a disposición de los ciudadanos, ciudadanas, partidos políticos y asociaciones, así como instar al Área correspondiente, de la que depende el Conde Duque, a que alguno de sus espacios, que están sin servicio, que realmente están libres y que no tienen ninguna actividad de ningún tipo, se pudiera ocupar para este tipo de actos. Comenta que hay que tener en cuenta que dentro de nada llegan las elecciones y, durante este tiempo,

el período preelectoral, añade que van tener que pedir espacios para reunirse. También le gustaría solicitarle que les dieran una relación de las plazas y también de los edificios para poder hacer este tipo de mítines o de reuniones en período electoral. De todas formas sigue insistiendo que una transaccional estaría bien, que desde la Junta Municipal de Centro se instara a la Comunidad de Madrid y al Área correspondiente.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, considera que tiene que aclarar varios puntos antes de hablar de la toma de posición en esta proposición. Lo primero, es que usted apuntaba una cosa que está resuelta por la legislación, que dice: en período electoral, no existen problemas porque se establece una relación de locales electorales que los partidos tienen derecho a usarlo para hacer estos actos y la relación de locales electorales se envía desde los ayuntamientos, además, se publica, y los partidos se relacionan con la Junta Electoral por si consideran que algún espacio debiera estar incluido y no está incluido; está absolutamente resuelto por la legislación. Aquí lo que estamos hablando es del período entre elecciones, porque hay quien está de campaña permanente, unos desde el poder, otros desde la oposición; pero la campaña permanente es un término que se ha acuñado en los últimos años y que es realidad. Dicho eso, lo que pasa entre el período entre elecciones, en lo que depende de esta Junta Municipal, en cuanto a los actos en la vía pública, declara que no se le debe reprochar que hayan coartado a nadie su libertad de reunión política, también tiene que decir que está garantizada por el derecho de reunión y es la Delegación de Gobierno quien lo tramita; afirma que en esta Junta Municipal no habrá ninguna queja, porque cree que nadie ha puesto menos pegos que él a cualquier mesa, punto de información, punto de mitin en la calle. En cuanto a la utilización de los espacios municipales para fines políticos en períodos fuera de campaña electoral, que es lo que el Grupo de Izquierda Unida planteaba, considera que, en lo que respecta a esta Junta Municipal, tampoco puede haber ninguna queja, porque directamente su criterio ha sido el más flexible, que todo lo que dependa de la Junta Municipal se use por los partidos políticos y cuando se ha dicho que no, ha sido únicamente por la programación de un centro cultural, si el espacio estaba ocupado por otra actividad, no suspender un teatro o un taller para que sea utilizado por un partido político cuando ya hay algo programado, pero en los espacios disponibles está por ser la primera vez que se haya dicho que no. Además, afortunadamente no se ha tenido ninguna petición de uso simultánea a otra y no se ha encontrado en la tesitura de que algún partido de corte no democrático lo solicitara esto. Seguidamente, señala que el problema que plantea la proposición se refiere a aquellos locales que, siendo públicos, no dependen de la Junta Municipal de Centro y esta moción plantea un conflicto que es irresoluble para la Junta Municipal de Centro porque no tiene competencia ni autoridad para autorizar, comenta que se podrían sumar y opinar, pero es que tampoco lo van hacer porque no depende ellos, indica que personalmente en esta Junta Municipal no es partidario de que se hagan mítines políticos en los colegios, no cree que sea un sitio para hacer mítines políticos, pero si alguien quiere hacerlo, una cosa es lo que él piense como David Erguido, y otra cómo actúa como concejal, evidentemente, como concejal, su

compromiso es que se pueda celebrar y, oído previamente el Consejo Escolar, porque es preceptivo, lo autorizará sin ningún problema. En cuanto a los centros de Conde Duque, Medialab Prado y Matadero que son las instalaciones que podrían ser atractivas para este tipo de actos de los partidos políticos, informa que es una decisión del Área y de la empresa que gestiona; indica que estas instalaciones se gestionan de una manera comercial y se cobra por su uso y un partido político las puede usar pagando. Pone como ejemplo el Palacio Municipal de Congresos en el Campo de las Naciones, informa que es una instalación municipal y todos los partidos la usan previo pago de su alquiler. Si el Área ha adoptado el criterio de impedir su uso para hacer política, ni siquiera pagando, será un problema del Área, pero no cree adecuado meterse en la decisión del Área, la han tomado en el legítimo ejercicio de sus competencias, al igual que él, en el legítimo ejercicio de sus competencias, ha tomado la decisión de autorizar su uso. A continuación, responde que, cuando se decía que los actos de Podemos en Casino de la Reina no eran actos públicos, sino que eran asambleas, la consideración para esta Junta Municipal es de acto, sea para hacer una asamblea o sea para hacer un mitin, el caso es que hay una ocupación del espacio para un acto político. Comenta que otros partidos tienen sus sedes donde se hacen las reuniones y se las pagan, que este partido desea utilizar medios públicos para hacer esas asambleas, indica que él en su criterio de ser flexible lo permite, pero tiene que decir que la ley le ampararía para no permitirlo porque precisamente los locales municipales en períodos de no elecciones quedan sujetos a la discrecionalidad de la Junta Municipal, en este caso, para determinar si se pueden usar o no para un fin que no tienes obligación legal de dejarlo; de ahí que en esa libertad que tiene la Administración para tomar una decisión. También declara que, el Partido Popular en Centro convoca, varias veces durante el año, a un número de personas que excede las capacidades de los locales en este Distrito, y alquilan un hotel en el Distrito, que los hay muy buenos y con grandes capacidades, y lo pagan de sus cuentas. Sigue añadiendo que podrían hacerlo gratis, pero no les parece estético no siendo precisamente el uso en elecciones, cuando llegue el uso de elecciones y cuando la Junta Electoral autoriza el poder usar los locales de manera gratuita, señala que los usan como el primero, pero mientras, piensan que los recursos públicos no están para los partidos políticos sino al servicio de los ciudadanos. Los centros culturales para la participación ciudadana y los colegios para que los niños se formen y no tanto para los mítines, son formas de entenderlo pero la ley en cualquier caso ampara la decisión que toman desde el Ayuntamiento.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que la Junta Municipal de Distrito de Centro adopte las medidas necesarias para garantizar espacios públicos para la realización de actividades o encuentros de carácter político, queda rechazada por 12 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (12) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), de Izquierda Unida-Los Verdes (1) y de Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 8. PROPOSICIÓN Nº 2015/152315 PRESENTADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y

DEMOCRACIA, INTERESANDO INSTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE A RESTAURAR, APROVECHANDO LAS PIEZAS DE CERRAJERÍA HISTÓRICA ORIGINAL AÚN EXISTENTE, LOS BAÑOS PÚBLICOS SITUADOS EN LA ESQUINA DE LA CALLE DE TOLEDO CON MALDONADAS.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, señala que esta proposición intenta aunar varias necesidades que desde su Grupo creen que tiene el Distrito. La primera, es una necesidad de contar con una red de urinarios públicos porque ahora mismo en un Distrito como éste, que es inminentemente turístico, comercial y de ocio, las calles se están utilizando como el urinario público que no existe; tenemos un déficit de urinarios públicos en nuestro Distrito. Unión, Progreso y Democracia ha presentado proposiciones en ese sentido, tanto en el Pleno del Ayuntamiento como aquí en el Pleno del Distrito sobre la necesidad de que el Distrito Centro, que es el distrito histórico, el distrito turístico, el distrito de ocio de Madrid por excelencia, cuente con una red razonable de urinarios públicos que nos ponga a la altura de las demás capitales europeas, como París, Londres, Roma, Berlín, etc., que los tienen. La otra razón por la que plantean esta proposición es porque realmente la instalación ya existe, existe una instalación de unos urinarios públicos de hace más de cien años que se colocaron allí y que en un momento dado fueron clausurados de una manera bastante chapucera y lo que se hizo fue colocar unas planchas de acero taponando la entrada. Esas planchas de acero se encuentran en un estado lamentable, oxidadas, dobladas, y como no existe ningún elemento de protección y las personas pueden andar encima de esas planchas de acero perfectamente, existe un peligro para los transeúntes y no puede el Ayuntamiento permitir que esto siga en este estado. Añade que quieren aprovechar esa situación para acometer una actuación, evitar ese peligro y rehabilitar y restaurar el urinario público. También han observado que milagrosamente se han conservado unas piezas de cerrajería, de hierro forjado, de las que ya no se hacen, de principio del siglo XX, concretamente un poste, era el poste donde se indicaba que aquello eran unos urinarios públicos y les parecería buena idea que aprovechando que ha sobrevivido al paso del tiempo ese poste histórico, se rehabilitaran estos urinarios públicos que, además, se encuentran en un sitio estratégico, la esquina de Maldonadas con la calle de Toledo es la entrada natural al Rastro. Los domingos, cuando uno viene en metro al Rastro y sale por la boca de Latina ese es el camino natural y todo el mundo que conozca el Rastro y que conozca un poco cuáles son los flujos en esa zona lo sabe perfectamente. Considera que por necesidad de tener urinarios públicos, por la situación en la que se encuentran, la situación estratégica y sobre todo el dinero que le costaría al Ayuntamiento la rehabilitación no sería tanto porque el urinario ya existe, sería una rehabilitación; de hecho consideran que sería algo bonito recuperar unos urinarios históricos de principios del siglo XX que le darían cierto empaque y cierto nivel a la ciudad de Madrid e incluso podrían ser un atractivo mayor para todas las personas que van al Rastro todos los domingos y los turísticas que pasan por ahí.

El Sr. Alonso Leal, vocal portavoz del Grupo Municipal Popular, le indica que estará de acuerdo con él que cuando se ha presentado la proposición por parte de ustedes de la elaboración de un plan para la instalación de urinarios públicos en la ciudad de Madrid el Grupo Popular ha votado a favor de esa proposición. Informa que el votar a favor implica que se asume la responsabilidad de estudiar esta actuación. Señala que estarán de acuerdo en que habrá vecinos que no estén satisfechos con la colocación de un urinario público cerca de sus portales, y que hay que estudiar realmente cuáles son las situaciones idóneas para este tipo de urinarios públicos. Lo que ocurre en este caso es que nos encontramos que es un urinario que ya existe, una infraestructura que ahí está y lógicamente van apoyar la proposición, pues está emplazado en el sitio donde está emplazado y además tienen cierto valor histórico los elementos que lo componen.

El Sr. Garrido, agradece que vayan a votar a favor. Simplemente quiere decir que entiende poco que pueda haber un rechazo vecinal porque lo que rechazan los vecinos de centro, y él es uno de ellos, no es que le coloquen un urinario público cerca de su portal, sino que su portal sea el urinario público. Asegura que todos los que viven en el Distrito Centro saben perfectamente de lo que hablan. Un portón de garaje en su calle tuvo que ser sustituido porque estaba absolutamente corroído por los orines de la gente. El urinario público soluciona un problema, no va a traer a gente de otros distritos para que vayan ahí hacer sus necesidades, la gente cuando va a un urinario es porque la necesidad es perentoria, no se desplaza porque conoce que existe un urinario público en una esquina; no se puede asimilar con otro tipo de instalaciones, no hay un efecto llamada. La gente va al urinario público cuando tiene necesidad y si no lo encuentra es cuándo se busca el portal, se busca el recoveco, se busca la esquina o se busca el coche donde hacer sus necesidades; sobre todo cuando es por la noche y cuando es una noche de fin de semana y la gente va cargadita de alcohol. Añade que todos son pros y no sabe si el estudio les dará tiempo a llevarlo a cabo antes de las elecciones, pero desde luego desde UPyD van a luchar para que se recupere este urinario histórico y se maten varios pájaros de un tiro.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, comenta que luego tendrán ocasión de hablar del plan o del mapeo de urinarios que se propuso por Izquierda Unida, hace ya casi dos años, y que votaron a favor y van a ver en qué ha quedado; el portavoz de UPyD plantea una idea que parece muy interesante y que evidentemente van a votar a favor. Reitera que después hablarán del mapeo de urinarios.

La Sra. de Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que este es un tema recurrente en los Plenos de la Junta Municipal de Centro, no solamente en estos últimos años, si no en la legislatura anterior. Señala que ellos también propusieron que no solamente se hicieran más urinarios sino que en zonas determinadas y concretas de botellón se pusieran urinarios químicos para evitar los problemas que todos y todas nos encontramos el domingo por la mañana o el lunes al salir de casa. Como dice el

compañero de UPyD en vez de los urinarios son los portales, nuestras calles y nuestras plazas los que se convierten en urinarios públicos. Por lo tanto le parece bien, no solo que acepten la instalación y que incluso en la pregunta de Izquierda Unida, un plan de urinarios, con facilidad para ejecutarlo, sino que a la mayor brevedad posible se pongan en marcha para que estos se cumpla en la legislatura que viene por cualquiera de los partidos que va a gobernar; ya que estamos en una ciudad europea, como las demás ciudades, que la limpieza es fundamental y una de las partes de la limpieza es ésta.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, queda aprobada por unanimidad con el siguiente literal:

“Instar al área correspondiente a restaurar, aprovechando las piezas de cerrajería histórica original aún existente, los baños públicos situados en la esquina de la calle de Toledo con Maldonadas.”

PUNTO 9. PROPOSICIÓN Nº 2015/152343 PRESENTADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, INTERESANDO INSTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE A INSTALAR UN BOLARDO RETRÁCTIL A LA ENTRADA DE LA CALLE PEATONAL DE VÁLGAME DIOS PARA EVITAR EL PASO DE AUTOMÓVILES POR DICHA CALLE.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, indica que ésta proposición como la mayoría que presenta su grupo, es una demanda concreta de los vecinos de la zona y está muy relacionada con otra que ya han presentado en esta Junta, que era básicamente lo mismo, pero en otra zona peatonal, que es la de la plaza de las Comendadoras, dónde existe una escuela infantil y los vehículos entran a gran velocidad, muchos de ellos sin darse por enterados de que es una zona peatonal. En este caso, la calle Válgame Dios. Es una calle pequeña que se ha peatonalizado hace relativamente poco, señala que el pavimento lleva un poco a engaño porque tal como se han urbanizado todas estas calles ya no existen aceras diferenciadas de la calzada sino que todo el pavimento es el mismo; realmente sólo son los bolardos los que indican un poco cuál es la separación entre la zona de peatones y la zona de vehículos. En este caso existe una señal pero los vehículos hacen caso omiso y entran a gran velocidad utilizando esta pequeña calle como si fuera abierta al tráfico. El tema se agrava porque recientemente se ha abierto allí una tienda-librería que también vende juguetes y entonces el tráfico de niños es mayor; no es un caso tan llamativo como el de la plaza de las comendadoras, donde hay una escuela infantil, pero en este caso también hay trasiego de niños y entonces, el peligro es manifiesto porque en una calle peatonal, los peatones no van alerta y lo que menos se pueden imaginar es que vaya a entrar un coche a gran velocidad por allí, y muchas veces los coches tampoco van alerta cuando entran en esta calle y mucho se temen que puede llegar a darse algún tipo de

accidente. Propone la colocación de un bolardo móvil porque es el único que sirve y que puede solucionar el problema, pues la calle tiene que permitir el acceso de los vehículos de emergencia, por normativa, con lo cual un bolardo fijo no podría colocarse. Sin embargo, otras medidas que se han tomado en otras zonas, como en la plaza de las Comendadoras como es tener un coche patrulla de la policía municipal, en un momento dado pueden disuadir a los conductores de entrar pero en cuanto ese coche de policía desaparece vuelve a surgir el problema y no es suficiente. Añade que los bolardos móviles es un sistema testado en muchísimas ciudades de toda Europa y que funciona perfectamente, hay zonas cerradas al tráfico, el equivalente a las APRS que tenemos aquí, zonas residenciales dónde sólo los residentes o las personas autorizadas tienen una autorización que igual que las barreras de los aparcamientos permite que ese bolardo baje y entonces les libera el acceso. Insisten en que es necesario tomar una decisión de éste tipo porque realmente las otras medidas que se toman para evitar que los vehículos entren en las calles peatonales sinceramente no están funcionando. Solicitan que se apruebe esta proposición.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, le da las gracias por explicarnos el funcionamiento del bolardo retráctil.

El Sr. Alonso Leal, vocal portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta que pudiendo estar de acuerdo con usted en el diagnóstico del problema, indica que no están de acuerdo con la solución que plantean pues la experiencia en esta ciudad a lo largo de los años ha demostrado que los bolardos retráctiles no han funcionado como se esperaba. Desde el Grupo Popular piensan que hay que estudiar otra serie de medidas alternativas al uso de este tipo de bolardos para conseguir solucionar el problema.

El Sr. Garrido señala que no sabe en qué condiciones dicen que no han funcionado estas medidas, se queda con la curiosidad. Será un acto de fe el pensar que realmente no han funcionado. Parece que el Ayuntamiento sí que tiene cierto rechazo a éste tema de los bolardos retráctiles, pero es curioso porque en otras ciudades sí que funciona perfectamente; no sabe si es que lo que insinúan es que la idiosincrasia de los madrileños es incompatible con el tema de los bolardos retráctiles, pero un sistema que se ha testado en tantas ciudades tan diversas no entiende cuál es la razón por la que no podría funcionar en Madrid y como el grupo de Unión, Progreso y Democracia siempre va a estar del lado de la seguridad, en este caso insisten que cualquier otra solución no cumple con las garantías de seguridad que están exigiendo y no les gustaría tener que volver a recordar esto en el caso en el que se produzca un accidente por no haber llevado a cabo la medida que plantean.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, entiende que ahora mismo es la única posibilidad que se plantea y evidentemente hay que tomar una decisión sobre la calle Válgame Dios. Ha dicho que hay que estudiar otras posibilidades pero no hay mucho que estudiar. Planteen ustedes cuáles son las alternativas, han tenido tiempo para plantearlas. En cualquier caso, planteen una

transaccional para facilitar que en esa calle se garantice que no vayan a pasar vehículos privados, además de ahorrarnos algún tipo de incidente.

La Sra. de Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, declara estar totalmente de acuerdo con la intervención de UPyD. Estaba pensando ahora mismo que lo lógico sería que les hubiera ofrecido el portavoz del Partido Popular otra solución si piensan desde el Área que los bolardos retráctiles no solucionan el problema. Por encima de todo está la seguridad vial de nuestros ciudadanos, por una calle peatonal no pueden pasar coches a velocidad. Solicita que ofrezcan otra solución para que los vecinos estén más tranquilos al pasear por esa calle y no tengan problemas, ni miedo a que entren coches.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito Centro, informa que esto es un tema menor y no hay ninguna problemática en la zona porque cuatro vehículos se cuecen en una zona que es peatonal y hagan allí una carga y descarga o un doble fila; no cree que vayan a atropellar a nadie por el hecho de pasar cuatro vehículos por aparcar en una zona en la que no deberían aparcar. Pero como no deberían aparcar y no deberían pasar el bolardo retráctil entienden que ustedes lo proponen por el hecho de si en algún momento, algún servicio de emergencia tiene que llegar a esa zona, porque si no podrían poner un simple macetero y ya se cortaba el paso. En cualquier caso, el Área no quiere ver ni en pintura los retráctiles porque al medio plazo han generado muchos problemas. Pone el ejemplo del que está colocado en Huertas, que ha generado muchos problemas pues se levanta cuando está pasando el vehículo con destrozos a los bajos de los coches. No sabe si bolardo retráctil tiene usted la traducción en alemán para buscarlo en *youtube* pero si busca el bolardo asesino Valladolid, le saldrá el bolardo retráctil que en España tiene mayor número de bajos destrozados de vehículos, que cree que va por los seiscientos y pico, precisamente porque el sistema no termina de estar lo suficientemente logrado. En cualquier caso, tampoco sabe si es un asunto capital el poner un bolardo retráctil para evitar el paso a esa travesía al lado de Válgame Dios. Como le ha dicho antes, ahí se va hacer una actuación, que entiende que ayudará a paliar este problema, porque la terraza de Válgame Dios se va a cambiar de ubicación y se va a quitar del frontal del restaurante para pasarlo precisamente a esa travesía; con lo que por un lado, entiende que esto será un obstáculo para que vehículos que aparcaban ahí de manera subrepticia puedan hacerlo y por otro lado, se arregla el problema del paso de invidentes por el centro de la Once, cercano, que se podrían encontrar puesto que no llega a invadir, pero la terraza se colocaba en una zona donde había baldosas señaladas precisamente para el paso de personas con discapacidad visual, por lo tanto, cree que se matan dos pájaros de un tiro. Se puede arreglar y se puede quitar un obstáculo en la vía precisamente para las personas invidentes que usan mucho el paso justo por delante de la fachada principal del restaurante o bar Válgame Dios. Añade que no han tenido noticias de esta protesta por parte de los vecinos en la Junta Municipal, pero si una vez hecho estos cambios la situación deviniera en problemas que fueran comunicados por los vecinos se estudiaran otras alternativas, pero la alternativa fundamental es que alguien que pasa a una

zona peatonal, sin poder hacerse, policía municipal y agentes de movilidad lo que tienen que hacer es sancionarlo para que no se le vuelva a ocurrir; que es la manera de corregir los comportamientos que no se ajustan a la ordenanza que hay en esta ciudad y cree que en toda Europa.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, relativa a la instalación de un bolardo retráctil en la calle peatonal de Válgame Dios, queda rechazada por 12 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (12) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Izquierda Unida-Los Verdes (1) y Unión, Progreso y Democracia (2).

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

PUNTO 10. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL CONCEJAL PRESIDENTE Y DE LAS RESOLUCIONES DEL GERENTE DEL DISTRITO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2015.

La Junta Municipal del Distrito Centro queda enterada.

Preguntas

PUNTO 11. PREGUNTA Nº 2015/139990 FORMULADA POR D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTRO EN EL DESARROLLO DE LAS AULAS PROFESIONALES Y DE LOS PROGRAMAS PARA LA TRANSICIÓN AL EMPLEO RECOGIDAS EN LA ORDEN DEL 19 DE JUNIO DE 2008 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Sr. Sánchez González, vocal vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, procede a informar, de una parte, de los cursos que a este respecto ha puesto en marcha la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud y de otra, de los que el propio Distrito ha llevado a

cabo. Por lo que respecta a los primeros, se ha llevado a cabo fundamentalmente una serie de cursos y talleres en 2013 y 2014, bajo de la denominación “Otoño Joven”, que tienen por finalidad capacitar curricularmente a nuestros jóvenes y ayudarles en la búsqueda de un empleo. Concretamente, para esta última finalidad se oferta el Curso de *Coaching* y empleabilidad. Para la mejora de su capacitación curricular se ofrecen múltiples actuaciones formativas gratuitas, como cursos de Manipulador de alimentos, Ayudante de cocina, Ayudante de Camarero, Organizador de eventos, Coordinador y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Socorrista para piscinas, Mantenimiento de piscinas, Radio, Monitor de fútbol base, así como cursos de Emprendimiento en Internet y Redes sociales, Maquillaje, Jardinería, Reportero de Televisión con Videobook, Formación Cascada/Asociaciones y Guía Turístico. En total, durante la edición de Otoño Joven de 2013 se superaron las 800 plazas ofertadas a jóvenes madrileños. En 2014 han sido más de 900 plazas las ofertadas. No existe constancia en esta Dirección General del número concreto de jóvenes empadronados en el Distrito de Centro que se han beneficiado de la realización de estos cursos y talleres. Por otra parte, mediante la pertenencia de Madrid a la Red de Ciudades Europeas Xarxa FP, el Ayuntamiento colabora en la mejora de la cualificación profesional de los jóvenes madrileños, posibilitando la movilidad a través de la formación en prácticas y su inserción laboral en el ámbito europeo, al mismo tiempo que se fomenta el aprendizaje de idiomas y la adquisición de competencias lingüísticas especializadas en entornos profesionales. Por parte del Distrito Centro, desde sus Servicios Sociales, en 2014 se llevo a cabo un curso de manipulación de alimentos, para 120 vecinos y vecinas del barrio de Embajadores, realizado dentro del Plan de Barrio de Embajadores. Para el año 2015 están planificadas y en fase de ejecución las siguientes actuaciones: Un curso de manipulación de alimentos, continuación del anterior, dentro del Plan de Barrios de Embajadores. Un taller de emprendimiento, también dentro del Plan de Barrios de Embajadores. Y el denominado servicio de acompañamiento para el acceso al empleo que tendrá 80 plazas para vecinos y vecinas del Distrito Centro que presenten dificultades en habilidades sociolaborales, con los objetivos de orientar y derivar hacia las entidades que realicen talleres y curso de formación laboral, orientar sobre gestión relacionadas con el mundo laboral y acompañar y realizar un seguimiento individualizado en la búsqueda de empleo y en el puesto de trabajo en sus inicios.

El Sr. Sánchez, da las gracias por la información. Declara que han hablando con algunas asociaciones, sobre todo del Distrito de Lavapies, que es un distrito que como todos sabemos tiene un tejido social y de participación ciudadana, probablemente el mejor de todos los barrios de Centro; les ha habia llegado la información de que se podía hacer algo más, en lo que respecta a este tipo de programas, para ayudar a esos jóvenes que no han terminado los estudios para seguirlos formando, darles una formación profesional de la que carecen y ayudarles a encontrar empleo. Indica que ese era el sentido de esta pregunta y estudiará bien los datos, ahora mismo no se hace una idea si en relación a los jóvenes que tenemos en el Distrito es suficiente, o habría que quizás ampliar el número de plazas.

También se le ocurre que también habría que ampliar el tipo de cursos que se dan de acuerdo a las demandas del mercado laboral. Y después expone una última sugerencia, que como han sido las asociaciones que trabajan con jóvenes, como es el caso de Paideia y otras, ver la manera de integrar a todas estas asociaciones de jóvenes en lo que es la gestión de estos programas de trabajo para que sean más efectivos.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 12. PREGUNTA Nº 2015/140005 FORMULADA POR D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, RELATIVA A DIVERSOS ASPECTOS DE LAS INSPECCIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN RELACIÓN CON LAS TERRAZAS DEL DISTRITO DE CENTRO.

El Sr. Sánchez González, vocal vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, indica que por lo que se refiere a la primera parte de su pregunta, qué porcentaje de inspecciones sobre las terrazas del Distrito ha realizado la policía municipal y qué porcentaje los técnicos del Ayuntamiento, le informa que por parte de la policía municipal el porcentaje de inspecciones realizadas ha sido del 65,84% correspondiendo por tanto a los técnicos municipales un 34,16%. Esos porcentajes hay que aplicarlos sobre el total de inspecciones realizadas durante los años 2012, 2013 y 2014 que han sido un total de 3.220 inspecciones. Se han incoado y tramitado procedimientos sancionadores respecto a las terrazas que se han instalado sin autorización municipal, cuando no han solicitado la misma o esta se ha denegado o archivado. Asimismo, en estos supuestos, se ha ordenado el levantamiento de las terrazas, procediendo a su ejecución por los servicios municipales cuando se ha comprobado el incumplimiento de lo ordenado. En los supuestos en que se ha comprobado incumplimientos de las condiciones de la autorización, se requiere a los titulares a que se ajusten a los términos de la misma y, en caso de incumplimiento a lo ordenado, se procede a la imposición de multas coercitivas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración. Por último, recuerda que la imposición de multas coercitivas se contempla como medio de ejecución forzosa en los casos de colocación de elementos no autorizados o de ocupación de mayor superficie de la autorizada, o por el incumplimiento del horario de inicio y cierre y el resto de supuestos previstos en el artículo 48 de la Ordenanza.

El Sr. Sánchez da la gracias por la respuesta, e indica que uno de los problemas que suelen traer a la Junta es precisamente el tema de las terrazas ilegales. Añade que él ha traído uno de la calle Cervantes, que era ilegal, y saben que es un problema grave en el Distrito; también saben el incumpliendo de horarios, las quejas de ruidos y les había llegado

información de asociaciones de vecinos que piensan que las actuaciones del Ayuntamiento no son suficientemente duras y que dada la gravedad del problema habría que actuar con mayor contundencia y en ese sentido, según lo que les dicen, sería conveniente aumentar el número de las inspecciones de los técnicos que suelen ser más estrictas y rigurosas. Por lo tanto, aquí se ve que hay un treinta y cinco por ciento de inspecciones de los técnicos mientras que un sesenta y cinco por ciento son de la policía municipal, y señala que aquí hay un indicador de esta queja, de la posibilidad de aumentar la rigurosidad de esas inspecciones si en lugar de hacerlas la policía municipal la hicieran un mayor número de inspectores técnicos, no saben si hay un número suficiente, la eterna pregunta de si hay suficientes inspectores. Respecto a los procedimientos sancionadores han contestado que solo para las que son ilegales, lo que supone que a todas ellas se les abre un procedimiento sancionador que es de mayor dureza que la multa, y existe la idea de que las multas no son de suficiente cuantía; es decir, que el sistema que tenemos de multas en sí mismas al no ser elevadas y no cobrarse con rapidez, de manera inmediata, da tiempo a la terraza a hacer caja, con lo cual al darle tiempo tienen una gran capacidad de soportar las multas que actualmente el Ayuntamiento les impone. Indica que estos son defectos o fallos dentro del aparato coercitivo y cree que habría que pensar y habría que reforzar para la defensa de la tranquilidad y descanso de los vecinos.

El Sr. Blázquez, añade que la multa es un procedimiento sancionador. Explica que procedimientos sancionadores se pueden utilizar de diversos tipos, la multa es el procedimiento más habitual, pero que además, se utilizan otros tipos de procedimientos, también, de ejecución forzosa, como él que le señalaba anteriormente, y también que en muchas ocasiones se llevan la terraza de veladores. Por lo que respecta a la cuantía de las multas, la verdad es que es alta o baja en función de quien lógicamente decida o le ataña el problema. Comenta que el otro día recibían a una empresa que se venía a quejar, precisamente, porque le estaban imponiendo una multa de diez mil euros por la terraza de veladores y decía que así no hay manera de levantar un negocio y es imposible mantener un negocio con multas de diez mil euros; que usted considera que es pequeño, pues sí, se le pueden poner multas de trescientos mil pero cree que lo importante es que las puedan pagar, cree que lo importante es cobrarlas y que las puedan pagar. Las multas como mínimo por cada infracción, el mínimo que prácticamente se impone, son mil quinientos euros, que es una multa que ya tiene una entidad que cree interesante.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 13. PREGUNTA Nº 2015/146679 FORMULADA POR D. JORGE ESCOBAR GARCÍA-ANTÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PROGRAMA MUNICIPAL “LA TARDE MÁS JOVEN” EN EL DISTRITO DE CENTRO.

El Sr. Escobar García-Antón, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, indica que le gustaría saber el efecto que está teniendo “la tarde más joven” en el Distrito Centro.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, informa que es un programa que se lleva acabo desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud y en el Distrito se lleva acabo en el Centro Cultural de Lavapiés. Señala que este programa tiene una consolidada trayectoria en el Distrito ofertando a los jóvenes madrileños una variada serie de actividades saludables de entretenimiento y diversión durante los tiempos de ocio del fin de semana. Específicamente en este programa se proponen los siguientes objetivos: fomentar desde contextos lúdicos cercanos y accesibles determinados valores y habilidades sociales y de resistencia que reduzcan los riesgos de consumo y alcohol y otras drogas. Proponer actividades para su realización en los horarios en los que habitualmente se centra el consumo tanto de alcohol como de cualquier otro tipo de droga. Y poner a disposición de los jóvenes aquellas instalaciones públicas adecuando su horario de apertura al horario habitual de salida para que los jóvenes puedan diversificar las opciones que puedan tener en su tiempo libre. El programa se lleva a cabo en el centro cultural Lavapiés y durante el pasado 2014 se han registrado en este centro un total de ochocientos veintidós participaciones a lo largo de las treinta jornadas en las que se ha desarrollado. A la vista de estos datos desde la Dirección General se valora muy positivamente el desarrollo de este programa en el Distrito de Centro.

El Sr. Escobar, indica que le hubiera gustado que el análisis en vez de haberlo realizado de una forma tan teórica hubiera sido más empírico, más práctico y sobre todo, más real. Comenta que lo que le trasladan las jóvenes y los jóvenes, y ellos mismos han observado al acercarse al centro cultural Lavapiés, es que es un fracaso absoluto en número de asistentes, dado que no han realizado un análisis de la realidad, no han preguntado a los jóvenes lo que necesitan, cuál es su tipo de ocio. Afirma que hay conflictos, que ellos van a por la bebida que se les da, resulta que no les dejan sacarla, y esto viene porque no se hace un análisis de la realidad de lo que la juventud necesita en el Distrito de Centro. Pregunta si ustedes conocen lo que son los *Work Out* o los *Park Hour*, e indica que es evidente que no lo conocen porque es el ocio que mayoritariamente hacen los jóvenes aquí en el Distrito de Centro. Este tipo de actividad es de la más desarrollada sobre todo en el parque del Casino de la Reina y si hubieran preguntado a los jóvenes habrían tenido esta información, también si hubieran preguntando a los jóvenes no habrían eliminado el Consejo de la Juventud de España, si es cierto que eso es así. Reitera que ni escuchan a los jóvenes ni les consideran, por eso la Oficina de Información Juvenil del Distrito de Centro está en la Peseta, dando servicio a otros dos distritos más. En Centro aparte de apoyo social e inserción laboral las y los jóvenes necesitan actividades que respondan a sus necesidades, a su ocio como puede ser el tener un polideportivo, que para el próximo año no lo tienen presupuestado. Solicita que vuelvan los agentes de prevención de drogodependencias o al menos educadores de calles, lo que haría que todos y todas estuviesen más tranquilos, sobre todo sus familias. Por último, la juventud con un 56 por ciento de paro en España se sienten abandonados por el

gobierno de España, por la Comunidad de Madrid que además Ignacio González parece que también les quiere expulsar como a los inmigrantes y por el Ayuntamiento de Ana Botella. Termina agradeciendo el uso de la palabra ya que se ha convertido en un clásico que amordacen las preguntas de su grupo municipal, añade que en esta ocasión le ha tocado a Roberto González, la semana pasada le tocó a él, y ni siquiera le dejaron debatir la moción de urgencia.

El Sr. Blázquez, añade, por lo que ha señalado al respecto del polideportivo, aclara el por qué no se encuentra en el presupuesto municipal. Informa que en los próximos meses se contará con un nuevo polideportivo en el Distrito, un polideportivo en el Centro de Barceló, si no está en el presupuesto es porque la ejecución va a ser de forma indirecta y lógicamente en esas condiciones no necesita de un presupuesto municipal pero hace un momento han comunicado que el expediente que se estaba tramitando había vuelto de intervención general, en los próximos días se procederá a la publicación del concurso y en las próximas semanas-meses entrará en funcionamiento. Eso sí, sin presupuesto municipal porque se llevará a cabo mediante gestión indirecta pero sometido a precios municipales; es decir, en las mismas condiciones que un polideportivo de gestión directa pero gestionado a través de una concesión administrativa y por tanto, sin generar costes para el Ayuntamiento de Madrid, por esa razón no figura en su presupuesto.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 14. PREGUNTA Nº 2015/146718 FORMULADA POR D^a MARÍA LUISA DE YBARRA BERNARDO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS TALAS, APEOS Y PODAS DE LOS ÁRBOLES DE ALINEACIÓN DEL DISTRITO CENTRO EN 2013 Y 2014.

La Sra. de Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, informa respecto al número de árboles de alineación en el año 2013, fueron doscientas trece unidades, en cuanto a los árboles de alineación talados en el año 2014, fueron ciento veintiocho unidades. Por lo que respecta a los motivos señala que principalmente se trataba de árboles secos y árboles con deficientes estructurales importantes que afectaban a su estabilidad pudiendo dar lugar a situaciones de riesgos, y árboles con defectos y daños no subsanables mediante intervenciones de poda. Asimismo, ha sido necesario retirar arbolado, generalmente joven, dañado por golpes de vehículos al aparcar o por actos vandálicos. Todo árbol talado es previamente inspeccionado y evaluado. Por lo que se refiere a las podas, señala que hay dos tipos de podas: una que se lleva a cabo dentro del plan de arboricultura, que se lleva a cabo durante todo el año, por lo que respecta a las fechas que pregunta también, y se trata de resolver cualquier tipo de incidencia, aviso o petición de vecinos, de la propia Junta

Municipal, de la policía o de cualquier otro organismo ante situaciones detectadas por cualquier tipo de agente medio ambiental, técnico municipal o cualquier vecino. Luego también está la poda de invierno que esa se lleva a cabo durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y durante la primera quincena de marzo. Por lo que respecta a las cifras le señala que en la campaña 2013-2014 se podaron ciento diecinueve árboles de alineación y en la campaña 2014-2015, que se está ejecutando actualmente, se tiene previsto podar ciento setenta árboles de alineación. Por lo que respecta a la ubicación de estos árboles, en la campaña de poda 2013-2014 estos árboles estaban situados en las calles: Casino, Mesón de Paredes, Ronda de Segovia, San Andrés y Tribulete. Y por lo que respecta a la campaña 2014-2015 las calles dónde se encuentran estos árboles, son: Ribera de Curtidores, Lavapiés, Mallorca, Plaza de San Miguel, Plaza de Carlos Cambronero, Concepción Jerónima y calle Mayor.

La Sra. de Ybarra, da las gracias por la información e indica que le gustaría que se la facilitarán por escrito. Señala que esto viene motivado por la comisión monográfica que tuvieron el tres de febrero y previamente cuando el delegado del área se ofreció a facilitarles un informe sobre la situación de los árboles. Lo único que en el informe le falta es saber de cuántos de estos árboles los alcorques están vacíos, si tienen pensado en replantar, si el plan de cada alcorque un árbol se va hacer efectivo en estos años y si han pensando un tratamiento específico de los árboles del Distrito para evitar los sucesos que pasaron, desgraciadamente, el año pasado con dos muertos en Madrid y varios accidentes aquí en el Distrito de Centro. Cree que es un tema que hay que tomarlo con seriedad, que hay que poner medidas de prevención sobre el estado del arbolado ya que en la comisión de medio ambiente les contaron, pormenorizado, las técnicas que han utilizado para detectar en el Retiro el estado de salud del arbolado. Unas técnicas muy sofisticadas y que seguro que son eficaces pero en ningún momento les contaron nada del estado de alineación de nuestros árboles en nuestras calles, que es lo que más les compete y más les preocupa en el Distrito. Señala que no conoce los indicadores de calidad de los contratos integrales de los trabajadores de nuestros parques, de nuestros barrenderos y jardineros; quieren saber también de la eficacia y el mantenimiento de estos parques y jardines y quieren saber cuántas multas se han puesto por la falta de eficacia en estos contratos integrales, porque ahora, como ya no se sabe el número de jardineros que tenemos, sólo se sabe que podían tener consecuencias de sanciones de hasta un veinte por ciento del importe acordado, si se han sancionado y con qué sanciones se les ha multado. Señala que estos indicadores del contrato integral de los servicios de limpiezas urbanas y de conservación de los espacios públicos y zonas verdes no han resultados eficaces y no saben tampoco los catorce millones que se han invertido por el programa informático del IAM para el control de la calidad de nuestros servicios, concretamente ahora de los servicios del arbolado.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 15. PREGUNTA N° 2015/150485 FORMULADA POR D. ALBERTO CACHINERO CAPITÁN, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL NÚMERO DE EMPRESAS DEL DISTRITO Y DE CIUDADANOS EMPADRONADOS EN EL DISTRITO DE CENTRO QUE HAN UTILIZADO LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA DE EMPLEO LOCAL-COLOCACIÓN DE ARGANZUELA-CENTRO.

El Sr. Cachinero Capitán, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, indica que la Agencia para el Empleo informa que la orientación e intermediación laboral para las personas desempleadas se desarrolla en las Agencias de Zona de la ciudad. La Agencia de Zona que da servicio al Distrito de Centro se encuentra en la calle Ronda de Toledo, nº 10 y da servicio también al Distrito de Arganzuela. En dicha Agencia de Zona se desarrollan actividades de orientación laboral a través del diseño de itinerarios personalizados, prospección empresarial, intermediación laboral, detección de nuevos yacimientos de empleo y elaboración del mapa productivo de la zona. Igualmente se desarrolla una línea de actuación de promoción de proyectos de auto empleo. En particular, la actividad de la referida Agencia de Zona destinada a los residentes del Distrito Centro durante el año 2014 ha sido la siguiente: servicio de orientación laboral, 2014 personas atendidas. Ciudadanos orientados, 433. Ciudadanos tutorizados, 229. Tutorías realizadas, 501. Ciudadanos formados en habilidades para la búsqueda de empleo, 472. En cuanto al Servicio de Prospectiva Empresarial e Intermediación Laboral, las empresas contactadas, indica que se refieren a empresas del Distrito Centro, son 270 empresas contactadas del Distrito Centro. Empresas que presentan ofertas de empleo, 87. Ofertas de trabajo tramitadas, 52. Puestos de trabajo ofertados, 106. Inscripciones en bolsa de empleo, 346. Candidatos enviados a ofertas, 357. Inserciones, 63. En cuanto al Servicio de Asesoramiento de Autoempleo, 214 personas. Emprendedores atendidos, 150. Asesoramientos realizados, 245.

El Sr. Cachinero, le da las gracias por la información y agradecerían que esa información les fuera facilitada por escrito. Aprovechan, como han hecho en otras ocasiones, para indicar que ya conocían que la agencia que nos correspondía es la que se encuentra en Arganzuela, y reivindica la necesaria existencia de una agencia de empleo local para el Distrito de Centro, que tiene ciento cincuenta mil habitantes. Sería impensable que una ciudad española con ciento cincuenta mil habitantes no tuviera una agencia de empleo propia, teniendo en cuenta la situación del empleo en toda España y especial también en la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, el motivo de la pregunta, ya que no se disponía de esos datos, y no son unos datos que aparezcan fácilmente accesibles en las páginas web del Ayuntamiento ni de la propia Agencia de Empleo Local, era tenerlos, porque han detectado que existe una falta de relación entre lo que se refiere a los ciudadanos en situación de desempleo en el Distrito de Centro y la Agencia de Empleo. Tal es así, que lo

que observan, y es algo que debería corregirse de una manera inmediata, es una falta de relación entre lo que es el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPES, y lo que es la Agencia de Empleo. De tal manera que un ciudadano que se encuentra en el Distrito de Centro, empadronado, en situación de desempleo, cuando acude al INEM no es remitido de manera automática, ni se le facilita información sobre todos esos servicios que estamos diciendo que desarrolla la Agencia de Empleo. Cree que es algo en lo que coinciden todos, y es algo que se viene trabajando, que es en la necesidad de la administración cercana y en la administración de proximidad, que es la que da los mejores servicios. Señala que existe esta Agencia de Empleo Local para el Distrito Centro y debería ser algo absolutamente necesario y eficaz una coordinación entre los servicios de empleo y estas agencias de empleo. Señala que cuando alguien acude a solicitar su prestación de desempleo, a comunicar la situación de desempleo, no se le remite ni a los cursos, ni a todos los servicios que desarrolla la Agencia de Empleo. Indica que conocen la existencia de la mesa del empleo local del Distrito de Centro, y que era una pregunta que hacían en relación a las empresas que utilizan los servicios de la oficina de empleo local, puesto que la empresa de empleo, les consta, salvo que estén equivocados, que no forman parte los empresarios porque están representadas lo que son las entidades sociales, pero los empresarios del Distrito de Centro no aparecen representados en esa mesa del empleo que tiene una relación directa con la Agencia de Empleo Local. Sería absolutamente necesario, como bien dice, que también las empresas y sobre todo las que tienen actividad y están radicadas en el Distrito de Centro, formaran parte de esa mesa del empleo para que tengan conocimiento de los servicios que se le puede dar a la Agencia de Empleo. Por otro lado, como dicen, y también los propios datos que les han dado, teniendo en cuenta que en el Distrito de Centro, aunque no sea de los peores, hay diez mil personas en situación de desempleo, los datos que les han facilitado parecen un poco insuficientes, en el dato de mayor relevancia que son dos mil catorce ciudadanos atendidos estamos hablando de un veinte por ciento respecto a los diez mil ciudadanos en situación de desempleo. Entiende que los servicios que se están dando a través de la Agencia Empleo, sin cuestionar su calidad, son infrautilizados y lo que habría que insistir es que tanto los ciudadanos, que se encuentran en situación de desempleo, como las empresas radicadas en el Distrito de Centro, tienen que conocer de los servicios que se están dando a través del Ayuntamiento, que para eso son, y por ello la pregunta giraba entorno a esto es necesario absolutamente esa situación de carencia y de conocimiento tanto de los desempleados del Distrito de Centro como de las propias empresas de la existencia de la Agencia de Empleo y sobre todo, por esa labor que tiene ahora la Agencia de Empleo Local como agencia de colocación. Es absolutamente irrisorio que estemos hablando de que en el año 2014 le parece que han sido cincuenta y dos lo que han sido los contratados gestionados a través de la agencia.

El Sr. Blázquez, le recuerda que además de la Agencia para el Empleo, el Distrito Centro, como cualquier otra ciudad de ciento cincuenta mil habitantes cuenta con las

oficinas de empleo donde probablemente se formalicen muchísimos más contratos que esos cincuenta y dos de los que vienen hablando.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 16. PREGUNTA Nº 2015/151992 FORMULADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RELATIVA AL ACUERDO DE JULIO DE 2013 SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN MAPA DE PUNTOS PARA LA INSTALACIÓN DE URINARIOS.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, informa que el Distrito Centro cuenta en la actualidad con siete urinarios públicos municipales situados en la Plaza de Isabel II, en Plaza del Emperador Carlos V, en la Plaza de Santo Domingo, en la Plaza de Jacinto de Benavente, en Cibeles, en el Rastro y en el Parque Atenas. Estos son los evacuatorios con los que cuenta el Distrito Centro en este momento, que probablemente sea el Distrito que cuente con más evacuatorios. Cuando se aprobó en la proposición anterior solicitando este mapa de puntos de instalación de urinarios fue remitida por el Distrito por el Área competente que ese momento estaba trabajando sobre ese asunto que es el Área de Medio Ambiente, no les consta la existencia de un mapa como tal, lo que sí les consta es que dentro del nuevo contrato para la explotación publicitaria del mobiliario urbano está previsto no solamente el mantenimiento de los evacuatorios, anteriormente señalados, si no la ampliación de alguno más. No han podido concretar la cifra porque es un contrato que están tramitando en este momento pero lo que les informaron es que el nuevo contrato ampliará el número de baños, el número de urinarios en Madrid y especialmente lo harán en el distrito, que ya cuenta con más urinarios, que es el Distrito Centro.

El Sr. Moreno, comenta que la información que tiene el gerente del Distrito lo que viene a decir es que se aprueba en esta Junta Municipal realizar un mapa de qué puntos del Distrito Centro se puede instalar urinarios y no se ha hecho nada. Prácticamente dos años después que se plantea y se aprueba en esta Junta, incluso con el voto del Partido Popular. Indica que hay que ponerse manos a la obra y ver en que puntos de la ciudad y en este caso del Distrito de Centro, puede ser necesaria la presencia de este tipo de urinarios y no se toman medida alguna. Es una dejación de funciones, a parte de una falta de respecto a esta Junta Municipal e incluso a su propio grupo. Por otra parte, se ha dicho que en el Distrito de Centro hay siete urinarios e indica que, a parte de la población residente fija, es un distrito que a veces puede contar con una población flotante o viandante de hasta casi el millón de personas. Comenta que siete es igual casi a cero teniendo en cuenta la idiosincrasia del Distrito, el turismo que recibe, el ocio nocturno que tiene o incluso ocio de día, las visitas

comerciales que puede haber durante el día, incluso la noche, los hospedajes, los hoteles. Añade que es un tema que no quieren abordar y parece que les da vergüenza que Madrid pueda tener este tipo de servicios. Es algo muy útil y puede hacer que la convivencia en la ciudad y el aspecto de la misma sea mucho más agradable, siendo un tema que se va a dilucidar en la siguiente legislatura y esperan que se pueda resolver con éxito y con eficacia.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 17. PREGUNTA Nº 2015/152009 FORMULADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO EN EL AÑO 2014.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, informa que el crédito inicial con el que contaba el Distrito en su presupuesto del año 2014 se incrementó de una forma importante a través de transferencias del propio Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana; de hecho el crédito inicial del Distrito era de 343.040 euros para este tipo de ayudas económicas, se incrementó en 201.654,45, teniendo por tanto una dotación final de 544.694,45 euros. Dotación final que fue ejecutada en un 96,39%. Señala que toda la demanda de ayudas económicas se ha trasladado a los propios servicios sociales, porque ellos la han apreciado de oficio cuando han contactado con cualquier persona que está en tratamiento allí, como cualquier persona de forma indirecta lo ha puesto en conocimiento de ellos o lo ha solicitado por cualquier vía, todas las demandas han sido atendidas. El número total de ayudas propuestas, que se habían propuesto inicialmente en 2014, ha sido de 773 ayudas económicas. Indica que prácticamente han sido concedidas la totalidad de ellas, únicamente no se han concedido cinco y por los motivos que expone a continuación. Es decir, de 773 ayudas, se han concedido 768 y únicamente no se han podido conceder esas cinco, dos de ellas por haberles requerido, así lo exige la normativa, a las personas que acreditaran esa situación de necesidad y no han llegado a presentar ningún documento. En otros dos casos durante la tramitación se ha producido el fallecimiento de estas personas, hay que tener en cuenta que en muchos casos se trabaja con población bastante mayor, y en otro caso más, lo que ha sucedido es que esta persona ha desistido de su tramitación. Por lo tanto, le señala que más del noventa y nueve por ciento de las ayudas solicitadas ha sido atendida y todas ellas además se corresponde con la demanda que se ha registrado por los servicios sociales del Distrito Centro.

El Sr. Moreno, da las gracias por la información y pone en valor el trabajo que hacen los servicios sociales de esta Junta y en general de la ciudad de Madrid porque su

grupo cree que el trabajo que realizan los empleados públicos es encomiable y el esfuerzo siempre hay que valorarlo. Valoran también que las denegaciones sean muy pocas, y cree que como en otros aspectos es un mundo el de los servicios sociales que quizás necesita mayor dotación de conocimiento por parte de la ciudadanía. Resalta la cuestión del incremento del crédito; se les habla de un crédito inicial de 343.040 euros y el incremento ha sido de 201.654. En total con 544.694,45 euros. Pregunta por qué se aprueba un presupuesto de 343.040 euros cuando luego hay que dotarlo de un sesenta por ciento más, ese es el debate. Los servicios sociales funcionan bien, tienen una magnífica plantilla pero unas dotaciones que o bien son insuficientes o bien para que sean suficientes hay que dotarlas de un crédito extraordinario. Entonces, se vive al albur de que el consistorio quiera conceder en un momento dado un crédito extraordinario o no, y eso es lo que quiere poner de relieve su grupo. Señala que se dan 340.000 euros, se gasta prácticamente y hay que recurrir a un crédito extraordinario para poder alcanzar al conjunto de ciudadanos que están requiriendo este tipo de ayudas, más aún cuando estamos en época de crisis y sabemos que la demanda ciudadana ante este tipo de situaciones de necesidad perentoria es evidente. Lo que debe avanzar este consistorio, es a tener unos presupuestos estables y que de verdad se valoren las partidas que necesitan los servicios sociales de forma estable y para el conjunto del año en curso, no para una parte del año y luego ya veremos que ocurre y si hay crédito hay crédito y si no, qué ocurre. De momento se está solventando la situación con un crédito pero se debe avanzar en la próxima legislatura en que desde el comienzo del año estén cubiertas las necesidades o por lo menos la programación de necesidades, no puede haber una desviación que al fin y al cabo suponga un 60%.

El Sr. Blázquez, le señala que el presupuesto del Ayuntamiento es único, en este caso hay una parte desconcentrada en los distritos y otra parte, que tiene el propio Área de Gobierno que, en este caso, dispone de un fondo de ayuda para que cualquier distrito que necesite de más aportación económica para ayudas económicas lo pueda solicitar. La instrucción que se dio el año pasado y el anterior y el anterior a los distritos y la que se ha dado ya este año, que ya se ha tenido una reunión con los servicios sociales del Área, es que ninguna ayuda económica se deje de dar por falta de presupuesto, que no hay ningún problema con el presupuesto, que se pueden pedir las transferencias que se necesiten y se atenderá toda la demanda como se hizo el año anterior. Esa es la instrucción que se ha dado. Cree que para el ciudadano lo importante es ese mensaje, que no se va a dejar de dar ninguna ayuda económica por falta de presupuesto y no de dónde venga ese presupuesto, si viene del propio distrito o ha sido producto de una transferencia del Área. Lo importante es que la ayuda económica se pueda conceder.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 18. PREGUNTA Nº 2015/152033 FORMULADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS

VERDES, RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UTILIZADOS EN EL DISTRITO A LO LARGO DE LA LEGISLATURA 2011-2015.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, pasa a enumerar, en primer lugar, los distintos instrumentos de participación ciudadana utilizados, haciendo más hincapié quizás en los que desarrollan una labor durante todo el año y una labor más conocida por todos. En primer lugar, los Consejos Territoriales, desde mayo de 2011 hasta enero de 2015, se han celebrado diez plenos del Consejo Territorial del Distrito. Las sesiones del Consejo Territorial han hecho partícipes a los vecinos, sus colectivos y entidades ciudadanas de asuntos muy diversos relacionados con la actuación municipal y la vida de la ciudad, así, por ejemplo, durante el año 2014 se trataron asuntos de máximo interés para el Distrito como el avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, el Plan Estratégico del Deporte Base de Madrid, medidas implementadas por el Ayuntamiento de Madrid para emprendedores, las personas mayores y la ciudad de Madrid, Programa de divulgación e información sobre el fomento de la rehabilitación energética en los barrios de Madrid, Programa Municipal Voluntarios por Madrid, Planes de Barrio y para el próximo Pleno, previsto para el próximo mes de marzo, se tiene previsto incluir el tratamiento de asuntos como: el Plan Madrid Incluye y la información sobre el nuevo servicio de asesoramiento en la gestión de la economía doméstica; además de todos los asuntos que propone el vicepresidente de este Consejo Territorial que preside una de las asociaciones de vecinos del Distrito y que previamente a solicitar la inclusión en el orden del día habla con las distintas asociaciones de vecinos para que se traten los diferentes temas que quiera cualquier asociación de vecinos. Por otra parte, también es importante hablar de las subvenciones, el Distrito de Centro ha contribuido al fomento del asociacionismo financiando proyectos de actividades y sufragando el mantenimiento de sedes sociales de las asociaciones de su ámbito. Desde 2011 a 2014 se han concedido subvenciones por importe de 186.474 euros. Para la anualidad 2015 se ha dispuesto un crédito por importe de 47.819 euros. Por tanto, la inversión económica desde 2011 asciende a un total de 234.293 euros en subvenciones. Por otra parte, también está el Servicio de Asesoramiento a las Asociaciones que lleva a cabo la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado y naturalmente los Planes de Barrio. Planes de Barrio que en este Distrito comenzaron con el Plan de Barrio de Lavapiés y también de Santa María Soledad Torres Acosta y a lo largo del año pasado se amplió también al barrio de Embajadores. Dentro del barrio de Lavapiés había 29 actuaciones dentro del barrio de Embajadores hay 49 actuaciones de distintas parcelas, tanto de servicios sociales, familia, mayores, igualdad de oportunidades, seguridad, medio ambiente, sanidad, etc. La valoración que se ha hecho por parte del ciudadano de estos Planes de Barrio es muy positiva, señalan que las encuestas de satisfacción dan un total de 8,63 puntos sobre 10. Esos son instrumentos de los más

importantes pero simplemente por enumerarle otros instrumentos de participación ciudadana señala también: la celebración de las comisiones de participación infantil del Distrito Centro, también ha habido una serie de comisiones llevadas a cabo y de mesas por parte de los servicios sociales como son: la mesa de salud, la mesa de empleo, la mesa de infancia y juventud, mesa de espacios públicos, grupo de trabajo interdisciplinar Tirso de Molina, grupo de trabajo interdisciplinar Blangadesh, espacio joven, el proyecto Sabintre y el trabajo de las juntas directivas de los centros de mayores con los servicios sociales de la Junta Municipal. Por último, menciona el proyecto singular del proceso participativo para definir los Jardines del Arquitecto Ribera que ha protagonizado el colectivo de vecinos "Haciendo Jardines" junto con el Distrito Centro que ha permitido el llevar a cabo un trabajo de cuestionamiento de participación ciudadana con 546 encuestas recogidas en el barrio, que han definido como querían los Jardines del Arquitecto Rivera, y tal como ellos han solicitado se ha trasladado al Área competente para la redacción del proyecto. Una vez redactado se ha vuelto a poner en conocimiento de este colectivo que ha vuelto a incorporar nuevas propuestas que de este modo han perfeccionado el proyecto que se está en este momento tramitando y que todos esperamos se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

El Sr. Moreno, da las gracias por la información pero comenta que no responde la pregunta, porque la pregunta lo que dice es qué resultados han tenido los instrumentos de participación utilizados en esta legislatura y además teniendo como referente la participación de los ciudadanos en la gestión de lo que les es propio. Usted responde, por un lado, con una serie de actividades que se han realizado, que muchas de ellas no tienen que ver, en concreto, con la participación ciudadana, lo que sí saben, a parte de la cuestión de la remodelación de los Jardines del Arquitecto Rivera, en ese caso sí que ha existido, después de una gran presión vecinal, una participación de los vecinos ante un plan inicial por parte del consistorio que no era del agrado de nadie y menos de los vecinos y es en esta legislatura, lo que conoce esta Junta Municipal, que usted no ha mencionado, es un proceso de participación que se hizo para sustituir la estatua del señor Álvaro Bazán, que no se sabe que pasó con eso, pues no se ha mencionado, es el único proceso participativo de verdad que se hizo, colocar una urna para que los ciudadanos vinieran aquí a participar, y quedó en nada, pues casi nadie participó. A parte de eso, lo que se quería saber, era tener una valoración sobre que utilidad han tenido los instrumentos de participación y que participación está habiendo por ejemplo en el Consejo Territorial, si hay una implicación vecinal, cuántos ciudadanos están participando, qué implicación están teniendo otros actores sociales, qué profundidad está teniendo esa participación, si de verdad los ciudadanos son partícipes de lo que sucede en su Distrito y lo que hace esta Junta Municipal. Señala que ante ello la respuesta es opaca, por no decir ninguna, no tienen conocimiento prácticamente de actuaciones municipales para fomentar la participación, más aún en una época en la que la ciudadanía y las personas que viven en la ciudad de Madrid están demandando participar más, tener más conocimiento de qué es lo que ocurre e incluso participar en la redacción de ciertos aspectos presupuestarios que tienen que ver con el

ámbito local. Por tanto, hablan ustedes de unos planes, sin saber quién ha participado, cuántas personas, la incidencia real. Añade que se quedan con la sensación de que en este Distrito no hay una real participación.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 19. PREGUNTA Nº 2015/152300 FORMULADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, INTERESANDO CONOCER EN QUÉ CONSISTEN LAS INVERSIONES DE ADQUISICIÓN DE SUELO EN LA CALLE SANTIAGO EL VERDE, 13 QUE APARECEN COMO INVERSIONES TERRITORIALIZADAS PARA EL DISTRITO DE ARGANZUELA EN 2014 Y 2015.

El Sr. Garrido Andrés, vocal portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente del Distrito de Centro, señala que efectivamente existía un error material en el presupuesto municipal en el sentido de que adjudicaba esta inversión al Distrito de Arganzuela dentro de las inversiones territorializadas correspondiendo al Distrito Centro. En todo caso se trata de una inversión territorializada porque quien la tiene que llevar a cabo no es el distrito, ni de Arganzuela, ni de Centro, si no el Área de Gobierno de Urbanismo. Se trata de una expropiación que se lleva a cabo desde la Dirección General de Gestión Urbanística de esta Área de gobierno y que concluirá a lo largo de este año 2015. Recuerda acerca de esta expropiación que por resolución del Director General de Gestión de Urbanística de fecha 29 de julio de 2005, se declara la situación legal de ruina del inmueble, la declaración del incumplimiento del deber de conservación por parte de la comunidad de propietarios y la situación de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, ordenando además el inicio de las actuaciones expropiatorias una vez firme en vía administrativa la resolución adoptada. Una vez declarada la ruina y el estado de expropiación del inmueble la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo procedió al realojo de todos sus residentes legales. Lo último que tenemos al respecto es que la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2014, aprueba y por tanto, somete a información pública, el proyecto de tasación conjunta en el que se concretan las valoraciones que corresponden a cada uno de los afectados; se han presentado veinte alegaciones y se va a llevar a aprobación definitiva de la Junta de Gobierno, previsiblemente, dentro de este de febrero.

El Sr. Garrido, le da las gracias por su explicación. Declara que era un tema que les sorprendía porque aparecía en el presupuesto del Ayuntamiento como inversión territorializada para el Distrito de Arganzuela y como la calle Santiago el Verde esta en el Distrito de Centro les extrañaba bastante y a preguntas de Unión, Progreso y Democracia en

el Pleno del Distrito de Arganzuela no quisieron responder diciendo que ellos no sabían nada de esto, que en todo caso sería un asunto que tenía que conocer el Distrito de Centro y se estaba hablando de unas cantidades, que, si no se equivoca en 2014 más de un millón de euros y en 2015 de doscientos mil euros, entorno a un millón trescientos mil euros en total de inversión para esta expropiación. El edificio de Santiago el Verde nº 13, es un edificio que tiene una protección parcial, es verdad que se ha declarado una ruina, pero es una ruina legal, no es una ruina técnica, comenta que la han declarado en ruina porque el coste de la reparación es mayor que el coste de sustitución del edificio, porque si estamos hablando de que se declaró en ruina en 2005 y estamos en 2015 han pasado diez años, entienden que es la declaración de ruina que corresponde.

El Sr. Blázquez, señala que no les consta que la ruina fuera económica, no les han dicho nada. En cualquier caso, el edificio se demolió, es decir ya no hay edificio, ahora mismo hay un solar, es decir ese edificio ya no existe.

El Sr. Garrido, le gustaría también saber cuál va a ser el destino de ese solar.

El Sr. Blázquez, indica que la edificabilidad del solar es pequeña y desde luego por el Plan General tiene un uso residencial, por tanto, en manos de la administración se podría edificar pisos destinados a residentes de protección social o del tipo que fuera, pero no les consta para nada, en este momento, ningún plan a corto plazo para llevar a cabo ese edificio. Piense que la edificabilidad del mismo es muy pequeña y si va el solar verá la cercanía que hay a las fachadas de alrededor. Por tanto, en este momento Urbanismo no ha dicho que exista ningún plan para llevar a materializar ese uso residencial que tiene el solar.

El Sr. Garrido, declara que es otro de los solares que tenemos en el Distrito de Centro en busca de un destino. Indica que seguirán el tema y da las gracias por la información.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Concejal Presidente, levanta la sesión siendo las dieciséis veinticinco horas del día de la fecha. E informa que ahora pasamos al turno de ruego y preguntas del público.

De todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria de la Junta
Municipal del Distrito de Centro

ANEXO AL ACTA
INTERVENCIONES VECINALES

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, levantada la sesión, abre el turno de intervenciones vecinales. Informa que hay una petición de palabra formulada por la Asociación de Cavas y Costanillas, su presidente tiene la palabra.

El Sr. Vera Guerrero, Presidente de la Asociación de Cavas y Costanillas, en primer lugar da las gracias por haber admitido esta pregunta. Informa que en principio se denegó porque es un tema que es verdad que es recurrente, pero es recurrente porque no se ha solucionado. Le gustaría que no fuese recurrente y que los vecinos no estuvieran detrás de ellos, informa que aquí hay dos, que están permanentemente aquí en el Pleno, y da las gracias por la oportunidad como se lo han dado al Shoko. Al Shoko con una declaración responsable tiene otra oportunidad más. La oportunidad que tiene ahora mismo es que siendo una actividad claramente, medioambientalmente nefasta para los vecinos y para todo el que pase por allí sigue abierto. Declara que entienden que la declaración responsable y por llevarlo a pregunta no está para estas cosas, está para agilizar aquellos que quieran poner una empresa, que quieran poner un negocio, que quieran continuarlo o hacerlo mayor pues que puedan hacerlo de forma lógica. Señala que tal y como lo ha leído y hasta donde ha llegado, evidentemente las cuestiones medioambientales no se recogen dentro de lo que es la declaración responsable, y en este caso tiene todos los dictámenes e incluso cese y clausura por parte del AGLA. No entienden como esto es así y le solicita que se lo aclaren porque los vecinos están bastante disgustados con el tema.

El Sr. Erguido, informa que la inadmisión técnica de esta intervención hace unos días se debía fundamentalmente a dos motivos. Uno, no ya que fuera recurrente el asunto en el Pleno, sino que no era competencia de la Junta y como se había tratado más veces, técnicamente establecieron que era mejor que el AGLA se hiciera cargo ya que son quienes han de responder estas cuestiones. Por otra parte, esta misma mañana ha llegado el informe, sabe que le han mandado el del Pleno anterior, pero este ha llegado escasamente hace tres horas. Y que es un poco la explicación a lo que plantea en la petición de información, con la petición de información de las actividades del local Shoko en la calle Toledo, 86 y consultados antecedentes obrantes en la Agencia de Actividades, se informa que el local se ubica en un edificio exclusivo de uso terciario, de clase recreativa en las categorías conjuntas y simultáneas de sala de reunión, sala de fiesta y discoteca, establecimiento para el consumo de alimentación y bebida, restaurante y espectáculo. Su horario de funcionamiento es de conformidad con el Orden 1.562/98 de 23 de octubre de la Comunidad de Madrid, determinado por el Decreto 184/198 22 de octubre de la Comunidad de Madrid, es de cinco

de la tarde a cinco treinta horas de la mañana, horario que se amplía durante media hora los fines de semana y vísperas de festivo. El local cuenta con licencia urbanística de funcionamiento, dan número de expediente, concedida por resolución del Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda el 4 de agosto de 2008, para la actividad de sala de fiesta, discoteca, restaurante y espectáculo con un aforo autorizado de 670 personas. El expediente 500/2014/10568 que se tramita en esa Agencia de declaración responsable presentada por Notisol Aplicaciones S.L. a través de la entidad colaboradora urbanística Vereficalitas consta el certificado de conformidad favorable de comprobación formal de tres de noviembre de 2014 para la modificación de actividad de sala de fiesta, discoteca y restaurante con obras de acondicionamiento puntual para mejorar las condiciones de evacuación. No obstante, y toda vez de conformidad con el artículo 24.3 de la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid de 28 de febrero de 2014, en el caso de actividades de espectáculos públicos y recreativos de la comprobación material se realizará exclusivamente por los servicios técnicos municipales. El cuatro de noviembre de 2014 se giró visita de inspección por parte de los técnicos de la Subdirección General de Actividades Económicas, poniéndose de manifiesto la existencia de deficiencias de carácter no esencial una vez sea girada visita de inspección por los técnicos de protección civil se realizará requerimiento de subsanación de deficiencias tal y como recoge el artículo 21 de la citada ordenanza. El artículo 21, citado, dispone que si en la actuación de comprobación se detecta la existencia de deficiencias que no sean de carácter esencial se efectuará un requerimiento de subsanación. El requerimiento subsanación no afectará a la eficacia de la declaración responsable de forma que el interesado podrá continuar ejerciendo actividad. Punto dos, disciplina Urbanística, en el expediente tramitado por el servicio de disciplina urbanística número 220/2012/18760 por resolución de la Gerente de la Agencia de Actividades de fecha 9 de junio de 2014, se ordenó el cese de actividad de sala de fiesta, discoteca y restaurante con espectáculo que se venía realizando en el establecimiento mencionado. Notificada la misma y tras haberse comprobado por los servicios de la policía municipal que la orden de cese se había incumplido, por resolución de la gerencia de la Agencia de Actividades de fecha 28 de octubre de 2014, se ordenó el precinto de actividad, en la ejecución de la resolución de cese de la actividad, fijado con fecha para llevarlo a cabo el día 4 de noviembre de 2014, de dicha resoluciones se puede obtener copia previa presentación de la correspondiente solicitud por registro tal y como determina el artículo 35 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que establece que los ciudadanos en su relaciones con las asociaciones públicas tienen derecho a conocer en cualquier momento el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesados y obtener copias de documentos en ellos contenidos y previo pago de las acciones legalmente previstas. Toda vez que el tres de noviembre, un día antes de la fecha fijada para el precinto, se presenta la declaración responsable más arriba mencionada, da lugar al expediente 500/2014/10568 y de acuerdo con la regulación

contenida en la ordenanza hubo de dejarse sin efecto la resolución que ordenaba el precinto. Es decir, hablando en romano paladino, se llegó después de las infracciones e incumplimientos de cese de este negocio a fijar un día de precinto municipal para precintar, entiende que por un tiempo de meses, tampoco es un precinto eterno, pero sí por unos meses mientras se hacía cargo de la resolución de las deficiencias que originaban ese motivo del precinto, llegó la orden para precintar la discoteca, orden que les comunicaron que estaba para precinto y no les quisieron decir, el día precisamente en una reserva de la confidencialidad del día de precinto, informa que esta empresa el día tres, curiosamente, un día antes del precinto, presentan una declaración responsable donde dan fe de que han subsanado todas las deficiencias que originaban el decreto de precinto de la Agencia de Actividades. Después de una intensa conversación con la Junta Municipal y también porque en el AGLA era consciente de lo que esto significaba, el día cuatro, un día después, según el AGLA, se giró una visita de inspección por un nutrido número de inspectores para comprobar si era verdad o no lo contenido en dicha declaración responsable y según el AGLA parece que era verdad lo contenido en la declaración responsable encontrándose ya deficiencias que no eran de las categorizadas como esenciales que eran las que daban el origen al precinto de la actividad previsto para el día siguiente, día cuatro, día en el que se giró la inspección. Y siguiendo las ordenanzas de tramitaciones y tal cómo está la ley en estos momentos para esta materia se les ha mandado subsanar esas pequeñas deficiencias. Señala que de la declaración responsable que él puede dar la razón a la intervención del vecino que lo decía, cree que en origen no se creó para este tipo de situaciones, se creó para facilitar la posibilidad de abrir un negocio, si tienes una mercería y lo quieres cambiar a una papelería pues que eso no te lleve un trámite de años, una simple declaración de qué cumple con todo y al día siguiente seguir actuando como es actividad, lo cierto y verdad es que no sabe si por vía judicial, no se lo tomen como fe, ha tratado de hablarlo antes con el Gerente y tampoco lo sabía, declara que el otro día tuvo una reunión con los representantes de la Viña, la asociación que engloba a todos los hosteleros y demás, y le decía que habían sido ellos los que habían logrado que las declaraciones responsables tuviera cabida también la apertura de establecimientos de ocio, cosa que antes no cabía, pero no sabe si por sentencia, no sabe si por alegaciones, no le hagan caso porque no lo sabe, pero sabe que se les ha dado efectividad. Es decir, que la declaración responsable se puede usar en estas circunstancias, con la única diferencia que frente a otras declaraciones responsables que tú lo envía y la vista de inspección puede venir o no, porque tú eres el responsable del cumplimiento de la misma ya que te has comprometido, en este caso concreto sí está la salvedad que necesita la vista de inspección para comprobar que lo contenido en la declaración responsable es verdad o es mentira. Indica que no es el primer caso, hay otro caso de otra discoteca que está precintada que también lo ha usado para reabrir sus puertas y menos en aquellos edificios que por su carácter de Bic, bien de interés cultural, no cabe la declaración responsable, lo dice por otras discotecas que han intentado acogerse a esto pero no han podido precisamente por ser un Bic y lo tienen que tramitar sus subsanaciones como una licencia

urbanística pues hay muchas discotecas que se están escapando de los precintos desde el punto y hora que la declaración responsable les ha abierto una puerta que antes no tenían. Mientras esto no se corrija por la vía que deba corregirse, que no sabe cuál será, ni cuál puede ser, evidentemente es un uso diferente al previsto de declaración responsable pero es un uso que están dando. Además hay otro tema, que aquí a lo mejor no se les ha ocurrido, pero ya se lo adelanta. No hay final para las declaraciones responsables. Es decir, otra declaración responsable puede perfeccionar la declaración responsable anterior. Declara que tienen que perfeccionar este sistema porque esto es una puerta que se ha abierto, que en su opinión es que es un coladero a efectos de dejar sin eficacia el mayor instrumento que tiene la administración municipal como es el precinto, que es cerrar por la fuerza, antes había otra posibilidad para estos locales, que ha pasado en centro, que era en algún momento, no recuerda si era la discoteca Mona Lisa, que se fue hacer un precinto y hubo una orden judicial que anuló el precinto el mismo día, porque fueron a pedir amparo a la instancia judicial. Esa solución la estaban usando muchos hosteleros y además en un porcentaje alto la estaban consiguiendo, porque había tribunales que habían estimado incluso la pérdida de empleos a la hora de no permitir a la administración municipal un cierre de negocio; ahora ha salido esta nueva posibilidad, la están usando y mientras esto no se corrija, vía sentencia judicial o vía un cambio en la legislación, entiende que esto ahora mismo es un cierto coladero, no un coladero total, cierto coladero porque en el fondo aquí se ha girado otra inspección para comprobar precisamente que lo que motiva el precinto anterior se ha subsanado, si no se hubiera subsanado, lo normal no es que se gire al día siguiente la inspección, aquí tuvieron celeridad en eso pero no encontraron elementos esenciales para poder ir al precinto porque habían arreglado el motivo que precintaba, arreglado el motivo del precinto no sabe si se han solucionado los problemas que da a los vecinos el Shoko y no lo cree porque ya no es solamente los problemas que nos pudiéramos amparar en esta discoteca a efectos de seguridad, de evacuación para ir a un precinto es el problema de la afluencia de público que genera de puertas a fuera que entiende que es uno de los mayores problemas que tiene en la zona; generado sobre todo por la presencia de personas en los exteriores de la discoteca. Evidentemente los señores de la discoteca se hacen ajenos a esta circunstancia, que haya gente en la calle, en ese caso lo que se hace es seguir intensificando la presencia policial en la zona, que tienen la orden, expresa, los oficiales de policía de no bajar la guardia entorno a esta discoteca y de perseguir con actas de sanción, como han leído en las ciento sesenta y cinco actas en el pasado informe que les tuvo la oportunidad de leer, espera que se puedan corregir pero evidentemente, últimamente se ha abierto esta puerta, pero esto es el ratón y el gato, la saben aprovechar muy bien y de hecho aquí la han aprovechado. Añade que se prometía muy feliz con el precinto pero fíjense por donde han subsanado antes de llegar a precinto, curiosamente el precinto era el día cuatro, el día tres a última hora.

El Sr. Vera, le agradece la información. Indica que solamente quería decirle que en junio del año pasado usted se comprometió hacer algo al respecto y que lo intentaría en el

aspecto del cierre. Ya ven que es imposible, pero es que a lo mejor están dejando ustedes una puerta abierta, que son ustedes los principales responsables que deben de cerrar y que están actuando ustedes a golpe, no de oficio, sino a instancia de denuncia. En el caso de esta infracción grave, le parece que es una inspección hecha por el Ayuntamiento, pero considera que una infracción tan grave de un local que incumple continuamente ya requiere medidas cautelares previas, no dejarle hasta el límite el último día o penúltimo porque suena a lo que ustedes han dicho, a un coladero, pero es que es más, es que además este local tiene un historial de incumplimientos que no va a cejar porque se le está permitiendo un límite insospechable, y tiene abierto otro expediente grave que es por insonorización. Evidentemente los servicios del Ayuntamiento, los técnicos se han personado el día trece de febrero, después de que va hacer casi un año y que la empresa que ha contratado estos señores se la ve y se las desea para insonorizar este local, cuando las pruebas se hacen dentro, señala que ha estado presente, el nivel sonoro que ponen las personas que están en el local no se acomoda a la realidad, de hecho los fines de semana los niveles de agudo se saltan los topes establecidos. Es decir, que es una cadena de incumplimientos que hacen sospechar que este local de estos seudos empresarios no va a cumplir, cuándo alguien tiene historial, como cuándo alguien comete, un delito, una falta es una reincidencia continua, no se puede consentir desde una administración pública permitírsele una subsanación tan a la ligera porque es evidente que eso se va a volver a producir. Estos señores van a volver a superar el aforo, van a invadir los edificios continuos, van a destrozar la vía pública y agradecen al Ayuntamiento que destine todas las mañanas a las siete y media de la mañana una maquina limpiadora, pero no cree que sea el objetivo limpiar los desechos de un local porque es consecuencia de lo que este local genera. Este local genera todo y salvo excepciones contadas de gente normal, muchos de ellos dejan mucho que desear en cuanto al nivel de comportamiento en la calle y generan unos problemas de conducta, de agresividad, de delincuencia que no se necesitan soportar y que no tienen el deber legal de soportar los vecinos de la zona. Por lo tanto, exigen que tomen ustedes conciencia, no que ellos estén a golpe de denuncia, es que son ustedes los que tienen el deber de vigilar las autorizaciones concedidas para esas actuaciones, esas actividades que desde luego un buen empresario no realiza. Estos señores son seudo empresarios, terminarán aquí y cuando se les acabe el chollo abrirán en otro sitio porque no son empresarios que quieren vivir en la zona respetando a los demás. Le pide por favor que realmente actúe, tiene dos expedientes graves, cuando tiene dos expedientes graves no se le puede consentir ir más allá.

El Sr. Erguido, declara que está muy de acuerdo lo que dice, es un asunto que semanalmente tiene una conversación con la agencia de actividades sobre esta discoteca, que es algo que a él personalmente le preocupa bastante, se las prometía muy felices el día del precinto y luego ha pasado lo que ha pasado. Lo que entiende es que paralelamente aunque el Ayuntamiento actúe de oficio y por el número de inspecciones de policía municipal que es el origen de cuando es un sancionador el acta de la infracción, hay una presión municipal, aunque el Ayuntamiento actúe ahí le dice que tampoco ustedes dejen de actuar en el sentido

de llamar al Ayuntamiento. En cualquier caso, va a seguir insistiendo. Le dice que no sabe si las declaraciones responsables ahora tienen eficacia con bares y discotecas, por una sentencia judicial o por unas enmiendas que se aceptaron, lo tendría que averiguar y ya le dirá por qué, porque no era el objeto para el que se creo este instrumento. Pero para medidas cautelares hace falta más que la insonorización. Añade que si encuentra y el AGLA y Medio Ambiente encuentran el resquicio para poder tomarlo, él desde luego se ha posicionado claramente en que quiere que se tomen esas medidas, indica que no tiene competencias más allá de insistir a los departamentos que son la competencia de las licencias y de corrección del tema de los ruidos. Lo dijo en el Pleno pasado y lo vuelve a decir, si tuviera competencias aún prevaricando lo haría, pero es que no tiene ningún instrumento legal para hacer más desde la Junta Municipal de lo que hacemos, que es permanentemente estar sobre los oficiales de Policía Municipal y sobre el AGLA para que sigan operando pero al final la legislación está así montada. Comenta que esto es el juego del ratón y el gato, como ha dicho antes, y al final se acabará, se acabarán marchando pero mientras no lo hagan, él sabe que le están haciendo a ustedes la vida imposible y que tendría que tener instrumentos más coercitivos y más tajantes a la hora de actuar contra estos problemas porque sabe que al final esto se hace insufrible, no para él si no para ustedes que viven allí, lógicamente.